BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER POR OPTIMIZACION PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA" IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL GOYENECHE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RUC Nº	:	20163654246
Domicilio legal	:	AV. GOYENECHE NRO. S/N (HOSPITAL GOYENECHE) AREQUIPA - AREQUIPA – AREQUIPA
Teléfono:	:	054-224374
Correo electrónico:	:	processos.1hgoyeneche@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER POR OPTIMIZACION PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA" IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA**

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER	UNIDAD	01

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO 02 N° 014-2022-HG-OLOG-UPP el 06 de setiembre del 2022**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS – CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:
Entrega del bien: Ciento diez (110) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Dicho plazo incluye la entrega de las adecuaciones realizadas de pre-instalación.
Instalación y puesta en funcionamiento: Tres (03) días calendarios siguientes a la entrega del bien.
Capacitación: Tres (03) días calendarios siguientes a la instalación y puesta en funcionamiento, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de Cinco con 00/100 Soles (S/. 5.00) en cualquiera de las Cajas de la Entidad.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31365. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Ley Nº 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público 2022.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.L N° 1444.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[3] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

[2] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[3] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Adjuntar sustento de cumplimiento de Especificaciones Técnicas, según (Formato 1-A) de las especificaciones técnicas; el mismo que deberá ser sustentado y demostrar con documentos originales o copias simples de Catálogos ilustrativos o manuales técnicos de operación o brochures del (os) fabricante(s) o dueño(s) de la marca correspondiente a los modelos ofertados (con traducción simple de ser el caso), el cual servirá para contrastar las Especificaciones Técnicas de los requerimientos técnicos mínimos, según especificaciones Técnicas (Indicando a través de códigos, en qué folio del catálogo, manual o brochares del equipo se encuentra cada una de las especificaciones técnicas ofertadas).

e) **Copia de Registro Sanitario o certificado de registro sanitario para el equipo, componentes y accesorios que lo requieran, según normativa vigente de la DIGEMID.** Se acreditará mediante copia del registro sanitario o certificado de registro sanitario deberá estar vigente para el equipo, componentes y accesorios que lo requieran según normativa vigente de la DIGEMID, deberá estar emitido por dicha Institución. Para el caso del equipamiento médico ofertado que se encuentra en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de unos médico contenido en el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto de sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.

Se aceptará también documentación emitida por DIGEMID (consulta web u oficio) donde se manifieste que el producto ofertado no requiere de registro sanitario publicado en el portal web oficial de la DIGEMID. Así mismo, de ser el caso, se requerirá el registro sanitario para todos los dispositivos que lo contenga.

f) Declaración Jurada de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.

g) Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de pre instalación según numeral 7.4, literal I de las Características Técnicas cuyo plazo debe ser ejecutado en 15 días calendarios.

h) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 4)**[4]

i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

j) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" **establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.**

- **Factor "Precio de la Oferta":** Se evaluará en función al precio ofertado, de acuerdo a lo declarado en el **(Anexo Nº 06).**

- **Factor "Periodo de Garantía Adicional".-** Se evaluará en función al plazo adicional de la garantía ofertada **(Anexo Nº 10).**

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[5] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[6].
i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete[7].

[5] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[6] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[7] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[8].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Secretaria de la Oficina de Logística del Hospital Goyeneche, sito Av. Goyeneche S/N – Cercado - Arequipa.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de la recepción. Instalación y prueba operativa (Formato A)
- Comprobante de pago (Factura)
- Orden de compra/Guía de Internamiento (original y 01 copia).

[8] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Ficha técnica debidamente llenada por cada bien instalado (Formato B)
- Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato E y F)
- Guía de remisión (original y 01 copia). Las guías de remisión deberán ser fechadas, selladas y firmadas por la persona autorizada a recibir bienes, del almacén de destino, no deberán existir borrones ni enmendaduras de ningún tipo, en casos que por circunstancias de fuerza mayor se origine algún error o equivocación, la corrección deberá ser explicada en el reverso del original de la orden de compra, siendo visada por la persona responsable de la recepción.

Dicha documentación se debe presentar en Almacén General, sito en AV Goyeneche S/N Cercado Arequipa.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

52
144

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Dunham Chaylin Flores
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
CMP 31139

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES

"ADQUISICION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER POR OPTIMIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA"
IOARR N°2483218

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P 32348 R.N.E 14126

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

   Adquisición de un EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER por OPTIMIZACIÓN en ejecución de la IOARR con Código Único de Inversiones 2483218 "ADQUISICION DE EQUIPO DE CIRUGIA NEUROENDOSCOPICA, MICROSCOPIO QUIRURGICO, ELECTROBISTURI Y SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA".

2. **AREA BENEFICIARIA**

   El Servicio de Cardiologia del Departamento de Medicina del Hospital III Goyeneche del Gobierno Regional de Arequipa.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER PRUDENCIO CERVANTES CIP 77117
ASPECTOS - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

   Proveer un equipo de diagnóstico para realizar exploración anatómica y cardiovascular en base a ultrasonido a los pacientes atendidos en el Hospital III Goyeneche a fines de mejorar la capacidad de respuesta del Hospital Goyeneche y reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad en pacientes con patología cardiovascular en contexto ambulatorio, de urgencia y emergencia así como el diagnóstico de aquellos pacientes afectados por el COVID-19 en los diferentes servicios críticos del Hospital III Goyeneche.

4. **OBJETIVO PRINCIPAL**

   Asegurar el manejo adecuado y seguro de pacientes con patología cardiovascular de los pacientes en contexto ambulatorio, de urgencia y emergencia atendidos en los diferentes servicios críticos del Hospital III Goyeneche, lo cual permitirá afrontar la ola pandémica por el COVID-19 al fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Jorge Karlo Guerra Tuero
C.I.P. 214870
ASESOR DE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

5. **JUSTIFICACIÓN**

   La atención de pacientes con patología cardiovascular por su naturaleza requiere la aplicación de herramientas diagnósticas y de seguimiento optimas que sean acordes con los avances tecnológicos actuales. En el presente el Servicio de Cardiologia del Hospital III Goyeneche realiza exámenes de ecocardiografia con un EQUIPO PORTATIL del año 2012 que por necesidad del servicio ha venido siendo utilizado de manera adicional en la realización de exámenes en piso y cama de pacientes hospitalizados y en emergencia en situación inestable, en pacientes del servicio de Neonatologia para el diagnóstico precoz de cardiopatia congénita para muchas veces

indicar un manejo quirúrgico de urgencia de las mismas, aclarando que se tiene que utilizar para tal fin un equipo diseñado únicamente para pacientes adultos según especificación técnica (no cuenta con sonda pediátrica ni neonatal) hecho que puede inducir al error de diagnóstico por imágenes con consecuentes problemas médico-legales; también se requiere la realización de ecocardiografías de urgencia en pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos sometidos a ventilación mecánica, así mismo la enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa viral recientemente reconocida que puede complicarse con el síndrome de estrés respiratorio agudo (SDRA) y complicaciones cardiovasculares que incluyen arritmias graves, síndromes coronarios agudos, miocarditis y embolia pulmonar. Los datos de afectación cardiaca en enfermos COVID-19 son muy recientes. En una serie de 138 pacientes hospitalizados con COVID-19, el 16,7% desarrollan arritmias y el 7,2% experimentó una lesión cardiaca aguda, además de otras complicaciones relacionadas con COVID-19, por otro lado también se realiza la atención de pacientes procedentes del servicio de oncología que requieren el uso de este equipo como parte de la evaluación de eventos de cardiotoxicidad por quimioterapia (Insuficiencia cardiaca, infarto del miocardio, angina, tromboembolismo pulmonar), todos estos procedimientos cada vez mayor en los últimos años.

Siendo que actualmente se cuenta con un equipo Ecocardiógrafo que por mucho ha superado su tiempo de vida útil y no brinda las condiciones que se requiere para la efectiva y segura atención de los pacientes, es que es prioritaria la ejecución de acciones de manera inmediata para la adquisición de un EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER.

6. UBICACIÓN

La puesta en funcionamiento del EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER, será instalado en el Área de Procedimientos de Cardiología del Departamento de Medicina.

7. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

7.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES

Se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER	UNIDAD	01

7.2. CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN

a) Los proveedores deberán ofertar bienes nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica y en perfecto estado de conservación, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados.

b) La fecha de fabricación del equipo y sus accesorios deberá ser no mayor de 12 meses contabilizando desde la fecha de convocatoria del proceso.

50
142

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Panfilo Castillo Tinta JEFE DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 22149

Dr. Javier Simborth Luna CARDIOLOGO C.M.P. 22240 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FRESBY RIVERA CERVANTES CIP 67012 INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Karina Bueno Tuero C.I.P. 214870 RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

c) La oferta deberá ser presentada de forma tal que los bienes y sus correspondientes componentes periféricos se encuentren listos para que entren en funcionamiento en el lugar de destino (instalados y operativos), ***debiéndose incluir los accesorios necesarios recomendados por el fabricante y/o proveedor para su completa operación, independientemente que estos hayan sido especificados o no en forma individualizada en las Especificaciones Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.***

d) El postor adjuntará copia de catálogos ilustrativos o manuales técnicos de operación o brochures del(os) fabricante(s) o dueño(s) de la marca correspondiente a los modelos ofertados de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritas por el representante legal **(FORMATO 1-A).**

e) Dado que por lo general no todas las características técnicas solicitadas se encuentran contenidas siempre en los catálogos, manuales, folletos y otros documentos técnicos del fabricante el postor podrá presentar carta y/o declaración del fabricante o dueño de la marca en el que se indique de manera puntual e individual cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área usuaria.

f) En el caso que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el bien y sus componentes, el postor deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los bienes.

g) El costo de los bienes incluye todos los costos: es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados en la ejecución del Protocolo de Pruebas y/o para el cumplimiento del programa de mantenimiento contratado), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros gastos que implique la entrega del bien.

7.3. MARCADO/ROTULADO

Al momento de la entrega del equipo, el equipo debe contar con una placa metálica remachada de dimensión: 105 mm x 74 mm (A7), grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

HOSPITAL GOYENECHE
DPTO. DE MEDICINA
SERVICIO DE CARDIOLOGÍA
IOARR N°2483218

PROCESO DE SELECCIÓN: .....
CONTRATO (U ORDEN) N°: .....
NOMBRE DEL EQUIPO: .....
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: .....
TELEFONO SERVICIO TECNICO: .....
FECHA DE INSTALACIÓN (mes/año): .....
FECHA DE INICIO DE GARANTIA (mes/año): .....
TIEMPO DE GARANTÍA: .....
FECHAS PROGRAMADAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
.....

Esta placa **deberá estar** firmemente unida al cuerpo del equipo.

7.4. CARACTERISTICAS TECNICAS

Las caracteristicas tècnicas y/o requisitos funcionales de los bienes requeridos se detallan a continuación:

DENOMINACION DEL EQUIPO : ECOCARDIOGRAFO DOPPLER COLOR	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	GENERAL
A01	ECOGRAFO EMPOTRADO EN COCHE MOVIL, CON RUEDAS GIRATORIAS Y SISTEMA DE FRENO.
A02	PESO MAXIMO DE 85 KG
A03	FORMACION DIGITAL DEL HAZ ULTRASONICO
A04	MONITOR LED O LCD DE ALTA DEFINICION (RESOLUCION DE 1920 X 1080 COMO MINIMO) A COLOR DE 21 PULGADAS O MAS CON O SIN BRAZO ARTICULADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO VERTICAL E INCLINACION Y GIRO LATERAL REGULABLE EN ALTURA Y GIRO INDEPENDIENTE EN LA CONSOLA Y PANEL DE CONTROL.
A05	PROFUNDIDAD MAXIMA DE VISUALIZACION DE AL MENOS 30 CM
A06	PANEL DE CONTROL CON PANTALLA TACTIL DE 8 PULGADAS O MAS Y TECLADO CON IDENTIFICADORES LUMINOSOS DE TECLAS ACTIVAS.
A07	CONTROLES DE COMPENSACION DE GANANCIA DE PROFUNDIDAD (TGC, DGC, ETC)
A08	580 000 O MAS CANALES EFECTIVOS DE PROCESAMIENTO COMO MINIMO
A09	CON CUATRO (04) O MAS PUERTOS ACTIVOS PARA TRANSDUCTOR
A10	CON MONITOREO DE ECG, DETECCION AUTOMATICA DE COMPLEJO QRS Y ENTRADA PARA CONECTOR DE MONITOREO EXTERNO
A11	FRAME RATE MAXIMO, NO MENOR A 1000 CUADROS (AL MENOS EN UN MODO)
A12	COMPATIBILIDAD DICOM 3,0 (PRINT, STORE, WORKLIST, MPPS) COMO MINIMO
A13	DISCO DURO INTEGRADO DE 500 GB COMO MINIMO O ALMACENAMIENTO DIRECTO EN DISCO DURO EXTERNO DE AL MENOS 1TB DE MEMORIA DIGITAL
A14	EXPORTACION DE IMÁGENES (FIJAS Y EN MOVIMIENTO) Y DATOS POR MEDIO DE CD-RW, DVD Y USB COMO MINIMO.
A15	ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES (FIJAS Y EN MOVIMIENTO) EN FORMATO DICOM QUE INCLUYA UN VISUALIZADOR AUTOEJECUTABLE CON EL ARCHIVO DE IMÁGENES A FIN DE PODER VISUALIZAR LAS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

	IMÁGENES EN CUALQUIER COMPUTADOR SIN QUE ESTE REQUIERA CONTAR CON SOFTWARE DE VISUALIZACION DICOM INSTALADO **(OPCIONAL)**
A16	ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES EN FORMATOS JPEG O BMP O TIFF Y VIDEO EN FORMATO AVI O MPEG O WMV
A17	PARLANTES INTEGRADOS
A18	OPTIMIZACION AUTOMATICA DEL TEJIDO EN 2D (GANANCIA LATERAL, ESCALA DE GRIS Y CONTRASTE)
A19	OPTIMIZACION AUTOMATICA DEL ESPECTRO DOPPLER EN PRF Y LINEA DE BASE
A20	CAPACIDAD DE POST-PROCESAMIENTO EN IMÁGENES CONGELADAS, MEDICIONES, REPORTES, ANOTACIONES Y PICTOGRAMAS EN EL ECOCARDIOGRAFO Y/O EN LA ESTACION DE TRABAJO O ROTACION ELECTRONICA DEL PLANO DE VISUALIZACION SIN MOVER EL TRANSDUCTOR SECTORIAL QUE PERMITA OBTENER LA FRACCION DE EYECCION BI PLANAR DE UN SOLO LATIDO CARDIACO.
B	**TRANSDUCTOR**
	SE ACEPTARÁN TRANSDUCTORES CON ANCHOS DE BANDA MAYORES A LOS SOLICITADOS Y/O RANGOS DE FRECUENCIA CON UNA TOLERANCIA DE - 0.5 MHz EN EL LIMITE SUPERIOR O DE + 0.5 MHz EN LIMITE INFERIOR, PERO NO AMBOS A LA VEZ
B01	UN (01) TRANSDUCTOR SECTORIAL O DE ARREGLO EN FASE CON RANGO DE FRECUENCIA DE 1.5 MHZ A 4.0 MHZ O SUPERIOR Y 90° O MAYOR DE APERTURA (FOV) PARA APLICACIÓN PACIENTES ADULTOS
B02	UN (01) TRANSDUCTOR SECTORIAL O DE ARREGLO EN FASE, CON RANGO DE FRECUENCIA DE 3.0 A 7.0 MHZ O SUPERIOR Y 90° O MAYOR DE APERTURA (FOV) PARA APLICACIÓN PACIENTE PEDIATRICO
B03	UN (01) TRANSDUCTOR SECTORIAL O DE ARREGLO EN FASE, CON RANGO DE FRECUENCIA DE 4.0 A 12.0 O SUPERIOR Y 90° O MAYOR DE APERTURA (FOV) PARA APLICACIÓN PACIENTES NEONATALES
C	**MODOS DE OPERACIÓN**
C01	MODO B (2D), B (2D)/M
C02	DOPPLER ESPECTRAL PW Y CONTINUO CW
C03	DOPPLER COLOR
C04	VISUALIZACION DIGITAL DE LA HEMODINAMIA VASCULAR EN TIEMPO REAL EN ESCALA DE GRISES (OPCIONAL)
C05	DOPPLER DE TEJIDO (MODO COLOR Y MODO ONDA PULSADA PW)
C06	DOPPLER DE POTENCIA PARA VISUALIZACIONES DE VASOS PEQUEÑOS (POWER DOPPLER, POWER ANGIO, COLOR ANGIO O EQUIVALENTE)
C07	MODO M ANATOMICO
C08	MODO M ANATOMICO CURVO, QUE PERMITE EL TRAZADO DE UNA LINEA CURVA ARBITRARIA EN UN CINE DE MODO 2D O MODO M ANATOMICO PARA EXAMENES CARDIACOS QUE PERMITA LA VISUALIZACION EN MODO M MEDIANTE ANGULO O MARCADOR.
C09	MODO M COLOR
D	**PROGRAMAS**
D01	SOFTWARE O PAQUETE DE MEDICIONES PARA CARDIOLOGIA PEDIATRICA Y ADULTO
D02	SOFTWARE O PAQUETE CARDIOLOGICO DE APLICACIÓN EN LOS MODOS B (2D), M Y DOPPLER CON EL QUE SE PUEDA MEDIR COMO MINIMO: DIMENCIONES, AREAS, VOLUMENES, MASA VENTRICULAR IZQUIERDA, GASTO CARDIACO, FRACCION DE EYECCION, ETC.
D03	SOFTWARE PARA ECOCARDIOGRAFIA DE ESTRÉS INTEGRADO CON ADQUISICION DE HASTA 10 ETAPAS Y CON POR LO MENOS 10 VISTAS POR ETAPAS.
D04	SOFTWARE DE OPTIMIZACION DEL TIEMPO DE ESTUDIO CAPAZ DE REDUCIR EL NUMERO DE TECLAS PRESIONADAS POR EL USUARIO, ACTIVANDO AUTOMATICAMENTE MODOS, MEDIDAS, PANTALLA DUAL O CUADRUPLE, SEGÚN EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR EL USUARIO, COMO MINIMO.
D05	REVISION CINEMATOGRAFICA (MEMORIA DE CINE LOOP) NO MENOR A 500 MB O 2000 IMÁGENES POR SEGUNDO
D06	SOFTWARE DE VALORACION DEL DESARROLLO DE LAS ESTRUCTURAS CARDIACAS MEDIANTE DESVIACIONES ESTÁNDAR O PAQUETE DE Z-SCORE NEONATAL (NEWBORN) O SOFTWARE PARA LA OBTENCION DEL STRAIN 2D VENTRICULAR IZQUIERDO POR METODO DEL SPECKLE TRACKING DEL MISMO LATIDO CARDIACO EN UN SOLO BOTÓN
D07	SOFTWARE QUE PERMITA LA CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA DEFORMACIÓN EN UN ANÁLISIS LONGITUDINAL Y SEGMENTARIA DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO (SPECKLE TRACKING) MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LAS TRES VISTAS (4 CÁMARAS, 3 CÁMARAS Y 2 CÁMARAS)
D08	SOFTWARE O PAQUETE DE REPORTES PERSONALIZABLES A BORDO DE LA CONSOLA, COMPATIBLE CON EXAMENES CARDIOLOGICOS Y VASCULARES
D09	SOFTWARE DE TECNOLOGIA DE RASTREO DE PUNTOS (SPECKLE TRACKING) QUE CALCULE LA FRACCION DE EYECCION AUTOMATICAMENTE.
D10	TRIPLEX (2D + DOPPLER COLOR + DOPPLER ESPECTRAL) EN TIEMPO REAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Dr. Hernán Dominico Castillo Tejada JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 21140

Dr. Javier Simbo Luna

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES CIP 67072 INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Ing. Silvia Kadia Bueno Tuero C.I.P. 214870 RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2da ETAPA

"ADQUISICION DE EQUIPO DE CIRUGIA NEUROENDOSCOPICA, MICROSCOPIO QUIRURGICO, ELECTROBISTURI Y SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"
Código Único de Inversiones: 2483218

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

D11	PAQUETE DE MEDIDAS Z SCORE O SOFTWARE QUE PERMITA EL ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE LA DEFORMACIÓN LONGITUDINAL DE LA AURÍCULA IZQUIERDA (SPECKLE TRACKING) EN LAS FASES DEL CICLO CARDIACO.
D12	PROGRAMA(S) CAPAZ DE REALIZAR MEDICIONES 2D Y CON RECONOCIMIENTO AUTOMATICO DEL ESPECTRO DE LAS VALVULA CARDIACAS
E	**PERIFERICOS**
E01	TRES (03) CABLE TRONCAL ECG, CON TRES (03) CABLES RAMALES PARA PACIENTE ADULTO
E02	DOS (02) CABLE TRONCAL ECG, CON TRES (03) CABLES RAMALES PARA PACIENTE PEDIATRICO
E03	UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON TRES (03) CABLES RAMALES PARA PACIENTE NEONATAL
E04	UNA (01) IMPRESORA TERMICA B/N PARA FORMATO A6, CON RESOLUCION NO MENOR A 325 DPI Y 256 NIVELES DE GRISES
E05	UN (01) UPS Y (01) TRANSFORMADOR ADECUADO PARA EL EQUIPO
F	**REQUERIMIENTO DE ENERGIA**
F01	220V / 60HZ (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
G	**ESTACION DE TRABAJO**
G01	COMPUTADORA CON PROCESADOR NO MENOR DE 3HZ Y 8 GB DE MEMORIA RAM COMO MÍNIMO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCO DURO DE 1 TB (MÍNIMO). LECTOR/GRABADOR/CD/DVD, PUERTO USB, MOUSE Y TECLADO COMPATIBLE, PARLANTES CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO O SUPERIOR (INCLUYE MONITOR DE RESOLUCION 1920X1200 COMO MINIMO COMPATIBLE, ESTABILIZADOR)
G02	SOFTWARE O PAQUETE CARDIOLOGICO DE APLICACIÓN EN LOS MODOS B (2D), M Y DOPPLER CON EL QUE SE PUEDA MEDIR COMO MINIMO: DIMENSIONES, AREAS, VOLUMENES, MASA VENTRICULAR IZQUIERDA, GASTO CARDIACO, FRACCION DE EYECCION, ETC. O SOFTWARE QUE PERMITA LA CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LA DEFORMACIÓN EN UN ANÁLISIS LONGITUDINAL DEL VENTRÍCULO IZQUIERDO (SPECKLE TRACKING) MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE LAS TRES VISTAS DE FORMA SIMULTÁNEA (4 CÁMARAS, 3 CÁMARAS Y 2 CÁMARAS)
G03	SOFTWARE DE VALORACION DEL DESARROLLO DE LAS ESTRUCTURAS CARDIACAS MEDIANTE DESVIACIONES ESTÁNDAR O PAQUETE DE Z-SCORE NEONATAL (NEWBORN) O SOFTWARE QUE PERMITA EL ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE LA DEFORMACIÓN LONGITUDINAL DE LA AURÍCULA IZQUIERDA (SPECKLE TRACKING) EN LAS FASES DEL CICLO CARDIACO.
G04	SOFTWARE DE VALORACION DEL DESARROLLO DE LAS ESTRUCTURAS CARDIACAS MEDIANTE DESVIACIONES ESTÁNDAR O PAQUETE DE Z-SCORE PEDIATRICO (DETROID) O SOFTWARE QUE PERMITA EL ANÁLISIS AUTOMÁTICO DE LA DEFORMACIÓN LONGITUDINAL GLOBAL Y DE LA PARED LIBRE DEL VENTRICULO DERECHO
G05	SOFTWARE AUTOMATIZADO DE TECNOLOGIA DE RASTREO DE PUNTOS (SPECKLE TRACKING STRAIN), PARA LA EVALUACION REGIONAL Y GLOBAL DE LA FUNCION SISTOLICA DEL VENTRICULO IZQUIERDO DESDE LAS TRES VISTAS APICALES (4CH, 3CH, 2CH)
G06	SOFTWARE DE CALCULO DEL STRAIN CIRCUNFERENCIAL Y/O RADIAL Y/O TWIST MEDIANTE EL ALGORITMO DE SPECKLE TRACKING, O RASTREO DE PARTICULAS 2D
G07	SOFTWARE DE TECNOLOGIA DE RASTREO DE PUNTOS (SPECKLE TRACKING) QUE CALCULE LA FRACCION DE EYECCION AUTOMATICAMENTE.
G08	SOFTWARE DE POST PROCESAMIENTO DEL DOPPLER TISULAR, CAPAZ DE CALCULAR EL STRAIN, STRAIN RATE, DESPLAZAMIENTO Y SINCRONIZACION CARDIACA.
G09	PROGRAMA(S) CAPAZ DE REALIZAR MEDICIONES 2D, MEDICIONES Y TRAZADOS DOPPLER (CW Y PW) DE FORMA AUTOMATICA (OPCIONAL)
H	**REQUERIMIENTOS ADICIONALES**
H01	01 CAMILLA FIJA PARA PROCEDIMIENTOS DE ECOCARDIOGRAFIA
H02	01 MODULO DE COMPUTO APTO PARA ESTACION DE TRABAJO
H03	01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA INCLUYE TONER DE FABRICA
H04	01 TABURETE GIRATORIO DE METAL
H05	30 ROLLOS DE PAPEL TERMICO PARA IMPRESORA TERMICA DEL EQUIPO
H06	01 GALON DE GEL CONDUCTOR ACUSTICO O EQUIVALENTE
H07	02 CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA
I	**CONDICIONES DE PRE-INSTALACION (LLAVE EN MANO)**
I01	ADECUACION HOSPITALARIA DEL AMBIENTE DONDE FUNCIONARÁ EL EQUIPO ECOCARDIOGRÁFO DOPPLER - DEBERÁ EJECUTARSE SEGÚN **ANEXO 1.** MEMORIA DESCRIPTIVA EXP.TECNICO "PREINSTALACION DE EQUIPO ECOCARCARDIOGRAFO DOPPLER PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III-1. DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Dominico Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Simbe Luna
CARDIÓLOGO
C.M.P. 32348 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
INSPECTOR - MIEMBRO DE RESIDENTE 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. SERGIO ALONSO TUMPO
C.I.P. 218070
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

"ADQUISICION DE EQUIPO DE CIRUGIA NEUROENDOSCOPICA, MICROSCOPIO QUIRURGICO, ELECTROBISTURI Y SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"
Código Único de Inversiones: 2483218

46
138

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	- LA SUPERVISION DE LA ADECUACION HOSPITALARIA DEL AMBIENTE DONDE FUNCIONARÁ EL EQUIPO ECOCARDIÓGRAFO DOPPLER ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL III GOYENECHE. **CONSIDERACIONES ADICIONALES:** - EL SISTEMA ELECTRICO EXISTENTE ES DE 220V TRIFASICO, EL EQUIPO DEBERÁ TENER LAS CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL VOLTAJE Y CORRIENTE INDICADO - NO ES POSIBLE HABILITAR UNA CONEXIÓN 380 TRIFASICO MAS NEUTRO, POR NO TENER ESE TIPO DE CONTRATO EN EL HOSPITAL. - EL PROVEEDOR EN COORDINACION DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL GOYENECHE DEBERÁ CONSIDERAR EL RECORRIDO DEL CABLE A TIERRA DESDE EL POZO AL TABLERO DEL AREA DE PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA. - PARA LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA INSTALACION EL POZO A TIERRA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EJECUTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL OMMIAGE REQUERIDO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE A SALUD.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Danilo Coaíla Tejada JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 21140

Dr. Javier Sin. Jiménez Luna CARDIOLOGO C.M.P. 32346 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES CIP 67872 INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Julio Cesar Nicolás Tuero C.I.P. 214070 RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

7.5. CAPACITACION

Es preciso indicar que la capacitación formará parte de la prestación principal, ello debido a que ésta debe realizarse para poder dar conformidad a la instalación del bien.

Luego de entregado el bien, el contratista realizará la capacitación dentro de los 3 días calendarios siguientes a la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos, la capacitación se realizará en las instalaciones del Hospital Goyeneche, el cual debe abordar operación, conservación, cuidados, y procedimiento de mantenimiento de los bienes ofertados y **será brindada por un experto debidamente acreditado por el fabricante de la marca del equipo tanto en experiencia como en entrenamiento en el bien ofertado. El personal a cargo de la capacitación deberá contar con una experiencia mayor a 02 años en la marca del equipo.**

La capacitación en el uso y operación será de mínimo 20 horas al personal médico.

La capacitación al personal técnico de ingeniería y mantenimiento será de mínimo 10 horas.

Dada la complejidad del bien la capacitación deberá ser de manera presencial para lo cual el instructor y/o capacitador, representante de la contratista, deberá presentarse debidamente protegido con los equipos de protección personal necesarios para evitar cualquier tipo de riesgo de contagio por agentes infecciosos (EPP corren por parte del contratista).

La Entidad podrá solicitar previa coordinación con el contratista, el refuerzo de las capacitaciones durante el periodo de garantía sin ningún costo adicional.

La capacitación del personal usuario deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación del bien con sus componentes y accesorios.

La capacitación al personal técnico de ingenieria y mantenimiento deberá abarcar el servicio técnico de mantenimiento preventivo del equipo, detección oportuna de fallas más frecuentes y conservación adecuada del equipo.

Después de culminada la capacitación el postor queda obligado a entregar certificados de capacitación a cada participante.

7.6. GARANTÍA

Los bienes componentes o periféricos de la prestación principal, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantia de la prestación principal.

Los bienes tendrán un periodo de garantia de 24 meses a todo costo, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales.

Entendiéndose por garantía a la cobertura por desperfectos o defectos de los bienes originados por fallas de fabricación por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos.

El contratista tendrá que realizar la reparación del bien proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles y accesorios y mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de cinco (05) días calendarios contados a partir de la recepción de la notificación, para la reparación del bien. Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la averia presentada el contratista podrá trasladar para su reparación, el bien o el componente averiado a sus instalaciones.
De requerir repuestos nuevos para la reparación del bien, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantia cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guia de remisión, debidamente sellada por el área de almacén del Hospital Goyeneche, donde se consignará la fecha de ingreso del bien.
b) Si el bien no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) dias calendarios establecidos a partir de la notificación, el contratista podrá solicitar, previo informe justificando los motivos de atraso, un plazo adicional máximo de quince (15) dias calendarios para culminar la reparación.
c) Si la inoperatividad del bien es frecuente y por fallas recurrentes (máximo 03) que no implican un mal uso, o la falla compromete la unidad principal la entidad podrá solicitar el reemplazo del EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER integralmente.

De existir incumplimientos por parte del contratista, la entidad podrá proceder de acuerdo a la ley e informando a las instancias correspondientes que contempla la Ley N° 30225, Ley

de Contrataciones del Estado, para la aplicación de penalidades o inhabilitaciones según correspondan.

El Contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER y sus componentes, en coordinación con la Oficina de Mantenimiento y Oficina de Logística, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

La aplicación de penalidad no exime al proveedor de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía.

7.7. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES O REPUESTOS

Con documento (Formato K) emitido por el proveedor o con carta de respaldo del fabricante o dueño de la marca, debe expresar el compromiso para el suministro al Hospital III Goyeneche de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento del bien ofertado, por un periodo no menor de 08 años que será contabilizado a partir de la fecha indicada en el ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA (Formato A).

7.8. COMPROMISO DE SOPORTE TECNICO:

Emitido por el proveedor o fabricante (Formato M). En la propuesta presentada por el postor deberá adjuntar una declaración jurada simple, por un periodo de cinco (05) años posterior al término de garantía, el compromiso indicando que cuenta con servicio técnico dentro del territorio nacional y con personal técnico capacitado o adiestrado por fábrica asegurando la atención oportuna a los imprevistos o fallas técnicas que susciten durante el periodo de garantía.

7.9. MANUALES

Se deberá entregar al Hospital III Goyeneche los siguientes manuales los cuales se detallan:

a. Dos (02) Manuales de Usuario (01 original y 01 copia), con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación de los bienes.
b. Dos (02) Manuales de Servicio Técnico (01 original y 01 copia), con información detallada de: Diagrama de Bloques (Solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento, calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos, planos y procedimientos de montaje/instalación de ser el caso. Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.

c. Dos (02) CD de video capacitación de operación modo usuario.
d. Dos (02) CD de video capacitación de operación modo servicio.

43
135

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el caso que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe presentar la traducción simple de la parte literal en idioma español.

7.10. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor o su representante legal será el único responsable ante el Hospital III Goyeneche de cumplir con la entrega del equipamiento que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en las bases, no pudiendo transferirlas a los transportistas, sub contratistas o terceros en general.

El bien materia de convocatoria, se entregará en las instalaciones del Almacén Central del Hospital III Goyeneche, sitio: Av. Goyeneche S/N Arequipa. ***En horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto los días feriados no laborables***.

El contratista debe prever por su cuenta todas las condiciones necesarias para realizar la descarga del bien y su traslado hacia el almacén de la entidad y posterior el traslado para la instalación en el Servicio de Procedimientos de Cardiologia el cual será indicado por la entidad.

La entrega debe ser coordinada con el responsable del Almacén Central del Hospital III Goyeneche y el ingeniero residente la IOARR con C.U.I. N°2483218.

7.11. INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Una vez entregado los bienes materia de la presente convocatoria, el contratista tendrá un plazo de 03 días para su instalación y puesta en funcionamiento.

7.12. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo mínimo de Ciento Diez (110) DÍAS CALENDARIO, el plazo de entrega incluye la entrega de las adecuaciones realizadas de pre- instalación, el plazo se contabilizará desde el dia siguiente de suscrito el contrato.

7.13. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

7.13.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Esta prestación accesoria deberá ser ofertada por el contratista adicionalmente a la adquisición de los bienes sin costo adicional, donde deberá considerar lo siguiente:

- ✓ El servicio de Mantenimiento y/o soporte técnico se brindará previa acreditación (Carta de Acreditación).

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 21140

Dr. Javier Simborth Luna CARDIÓLOGO C.M.P. 32348 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDY RIVERA GERMANTES CIP 81972 INSPECTOR - RESIDENTE IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Sergio Martin Espinoza Blanco Tuero C.I.P. 214070 RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

42
134

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ El contratista deberá considerar dos (02) mantenimiento preventivo al equipo por año, durante el periodo que dure la garantía comercial.
- ✓ El mantenimiento correspondiente comprenderá, si así lo requiere el cambio de piezas y/o accesorios por cuenta del contratista, según recomendaciones del fabricante.
- ✓ Durante el tiempo de garantía el contratista es responsable del buen estado y funcionamiento de los bienes.
- ✓ El contratista está obligado a elaborar y entregar al Hospital III Goyeneche, en el acto de la firma del Acta de conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de los bienes", el programa de mantenimiento preventivo y el formato de sus procedimientos, que debe de ejecutar dentro del periodo de garantía de cada bien.

De existir incumplimiento por parte del contratista, la entidad podrá proceder de acuerdo a ley e informando a las instancias correspondientes que contempla la ley de contrataciones del estado para la aplicación de penalidades o inhabilitaciones según correspondan sin costo adicional.

8. SOPORTE TÉCNICO

El contratista dará el soporte técnico telefónico y/o ON SITE, tipo 24 x 7 x 365, es decir durante las 24 horas del día, los 07 días de la semana y los 365 días del año, con un tiempo máximo de respuesta de 48 horas.

9. MODALIDAD DE EJECUCION

LLAVE EN MANO. El proveedor se encargará del acondicionamiento necesario para la instalación y puesta en funcionamiento del bien adjudicado para ser instalado en el área de procedimientos de Cardiología del Departamento de Medicina, así mismo deberá asegurar su instalación, capacitación y funcionamiento del equipo biomédico de forma general.

10. RESULTADOS ESPERADOS

- El EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER quedará adecuadamente instalado y funcionando en el Área de Procedimientos de Cardiología del Departamento de Medicina.
- Adecuado acondicionamiento del Área de Procedimientos de Cardiología del Departamento de Medicina de acuerdo a las condiciones de preinstalación.
- Accesorios adecuados para el correcto funcionamiento del EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 21140

Dr. Javier Simborth Luna CARDIÓLOGO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER PRESTON ALVAREZ CERVANTES INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Sandra Estela Bueno Tuero C.I.P. 214470 RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

41
135

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21210

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 32240 RNE 11123

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP. 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. [illegible] Bustamante Tuero
C.I.P. 214370
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

11. CONFORMIDAD DE RECEPCION, INSTALACION Y PRUEBA OPERATIVA.

La conformidad de recepción de los bienes estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

i. Para la conformidad de la recepción del bien se deberá contar con la participación del comité de recepción los cuales se encuentran mencionados en el "Acta de conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de los bienes" **(FORMATO A)**, quienes efectuarán las verificaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas o propuesta ganadora.
ii. De existir observaciones, se notificará a EL CONTRATISTA para la subsanación de estas en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario.
iii. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena pro; así como las condiciones señaladas en la Orden de Compra y/o contrato.
iv. Verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo, correcta instalación del bien y correcto acondicionamiento del ambiente donde queda instalado.
v. Verificación de la Ficha Técnica **(Formato B)**.
vi. Al momento de la entrega en el lugar de destino, el contratista garantizará el perfecto estado de los bienes, sin rayaduras, abolladuras, y sin accesorios faltantes, para su recepción correspondiente.
vii. Verificación del funcionamiento del equipamiento mediante la realización del Protocolo de Pruebas. **(Formato C y D)**
viii. Entrega del Programa y Procedimiento de Mantenimiento Preventivo **(Formato E y F)**
ix. Entrega de acta de capacitación del usuario y técnico en el correcto manejo, operación, funcional, cuidado y conservación básica del equipo **(Formato G, H, I y J)**
x. Entrega de CERTIFICADO DE GARANTÍA con la vigencia estipulada en la oferta del ganador de la Buena Pro.
xi. Entrega de Manuales. (según lo indicado en el numeral 7.9)
xii. Entrega de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos **(Formato L)**
xiii. Entrega de una carta de compromiso en el cual manifieste que el contratista cuenta con la disponibilidad inmediata en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento adjudicado que se mantendrán por un periodo mínimo de ocho (08) años o más de acuerdo a la propuesta técnica del postor, el mismo que se contabilizará a partir de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, instalación y Prueba Operativa. **(Formato K)**
xiv. Entrega de una carta en el cual manifieste el compromiso de soporte técnico dentro del territorio nacional y con personal técnico capacitado por un periodo no menor de 05 (cinco) años, posterior al término de la garantía comercial la cual se contabiliza a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los bien(es). **(Formato M)**
xv. Entrega de copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la DIGEMID y vigente a la fecha y relativo al bien principal entregado, en caso de que los bienes suministrados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar la página del listado de artículos y productos diversos de frecuente consulta, que no están sujetos a otorgamiento de

40
132

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

registro sanitario emitido por la DIGEMID, de acuerdo al uso destinado por el fabricante o presentar un documento de no necesidad de registro sanitario emitido por la DIGEMID.

xvi. Entrega de copia de certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, a nombre del fabricante y vigente a la fecha de presentación de la propuesta, este documento de acuerdo al origen del producto y en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 028-2020-SA o el Artículo 110° del D.S. N° 014-2011-SA y su Tercera Disposición Complementaria final, según corresponda.

xvii. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento para el equipo.

xviii. Certificado de Seguridad Eléctrica IEC 60601-1.

xix. Presentación de declaración jurada de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.

12. REPOSICION DE BIENES

Después de ser entregados los bienes, la Entidad estará facultada a devolver al Proveedor los bienes defectuosos, los cuales serán repuestos asumiendo el costo que se genere por cuenta y riesgo del proveedor, el plazo será determinado por la entidad.

El proveedor ganador deberá presentar una declaración jurada de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.

Para los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas, al momento de la entrega, serán considerados según lo estipula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

13. FORMA DE PAGO

El pago será cancelado previa conformidad de entrega del bien a entera satisfacción de la entidad de conformidad con lo establecido en el Articulo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es requisito de pago que el proveedor haya cumplido con la entrega total de las cantidades indicadas en la Orden de Compra/ Guía de Internamiento y la conformidad del área usuaria. El expediente completo para el pago deberá incluir:

a) Factura (Original, SUNAT y 1 copia).
b) Orden de Compra/Guia de Internamiento (original y 01 copia).
c) Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa (Formato A)
d) Ficha Técnica debidamente llenada por cada bien instalado (Formato B).
e) Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato E y F)
f) Guía de Remisión (Original y 01 copia). Las Guías de Remisión deberán ser fechadas, selladas y firmadas por la persona autorizada a recibir bienes, del almacén de destino. No deberán existir borrones ni enmendaduras de ningún tipo. En caso que por circunstancias de fuerza mayor se origine algún error o equivocación, la corrección deberá ser explicada en el reverso del original de la Orden de Compra, siendo visada por la persona responsable de la recepción.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Dr. Hernan Domitilo Casilla Tejada, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, C.M.P. 21140

Dr. Javier Sin Porta Luna, CARDIOLOGO, C.M.P. 22340 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. JAMER PROCOPIO CERVANTES CAPCHA, CIP 87072, INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. SANDY KARINA Barreto Tuero, C.I.P. 214870, RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

g) El pago se realizará en depósito a la cuenta CCI del contratista, dentro de los 10 días calendario de recibida toda la documentación.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo dirigida a la Jefatura de Logística el cual debe ser remitida dentro del plazo de entrega estipulado en la orden compra, el cuál será aprobado por el área usuaria. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 03 tres años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN DE OFERTAS

a) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 7.4, para ello deberá adjuntar sustento de cumplimiento de Especificaciones Técnicas según (Formato 1-A) de las especificaciones técnicas; el mismo que deberá ser sustentado y demostrar con documentos originales o copias simples de catálogos ilustrativos o manuales técnicos de operación o brochures del (os) Fabricante(s) o dueño (s) de la marca correspondiente a los modelos ofertados (con traducción al español de ser el caso), el cual servirá para contrastar las Especificaciones Técnicas de los requerimientos técnicos mínimos, según Especificaciones Técnicas. (Indicando a través de códigos en qué folio del catálogo se encuentra cada una de las especificaciones técnicas ofertadas).
Indicando a través de códigos en que folio del catálogo, manual o brochure del equipo

38
130

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Trinda
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 22...0

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 32240 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Karina Bueno Tuero
C.I.P. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

debidamente foliado se encuentra cada una de las especificaciones técnicas ofertadas

b) Copia del registro sanitario o certificado de registro sanitario para el equipo, componentes y accesorios que lo requieran, según Normativa Vigente de la DIGEMID.

Se acreditará mediante copia del registro sanitario o certificado de registro sanitario deberá estar VIGENTE para el equipo, componentes y accesorios que lo requieran según normativa vigente de la DIGEMID, deberá estar emitido por dicha institución. Para el caso del equipamiento médico ofertado que se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico contenido en el Decreto Supremo N°016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto de si mismo como respecto de otros productos o dispositivos.

Se aceptará también documentación emitida por DIGEMID (consulta web u oficio) donde se manifieste que el producto ofertado no requiera el Registro sanitario publicado en el portal web oficial de la DIGEMID. Asi mismo, de ser el caso, se requerirá el registro sanitario para todos los dispositivos que los contenga.

c) Declaración Jurada de Cumplimiento de condiciones de preinstalación según numeral 7.4. literal I de las Caracteristicas Técnicas cuyo plazo debe ser ejecutado en 15 días calendarios.

17. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Al momento de presentación de propuestas el proveedor deberá acreditar:

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento para el equipo (CBPA).
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Certificado de Seguridad Eléctrica IEC 60601-1

Acreditación:

- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para el equipo deberá estar emitido por el fabricante nacional o extranjero emitido por la autoridad o entidad competente o documento de fabricante que acredite el cumplimiento de normas de calidad especificas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA.
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, donde consigne que la empresa está certificada para almacenar los productos a temperatura ambiente. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentara el CBPA vigente del almacén que

contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

- Copia simple del CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA IEC 60601-1.

Importante:

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Requisitos:

Un (01) profesional Ingeniero o Técnico biomédico y/o electrónico y/o electricista y/o mecánico electricista y/o Tecnólogo Médico encargado de la instalación y capacitación.

Deberá contar con acreditación del fabricante de la marca con una experiencia de dos (02) años como mínimo en operación, instalación y/o mantenimiento de equipos Ecocardiógrafo Doppler.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

Equipos iguales o similares al objeto de convocatoria por valor a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos: ECOCARDIOGRAFOS, ECOGRAFOS ULTRASONIDO.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante la cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

34

126

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1

ANEXO 1 – Pag 1 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Herlan Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Sim... ...ch Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 22340 RNE ...

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 67017
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. SALOMON ... Tuero
CIP 74970
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

EXP. TECNICO: "PREINSTALACION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III-1, DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA"

1. DATOS GENERALES

PLAZO DE EJECUCIÓN : 15 DÍAS CALENDARIO

2. GENERALIDADES

Actualmente el Hospital Goyeneche Nivel III-1 viene atendiendo en más del 100% de su capacidad instalada. Y se tiene un incremento de pacientes en todos sus servicios tanto Hospitalarios, Cuidados Intensivos, Emergencia y Consultorios Externos.
El Hospital Goyeneche para la obtención de metas propuestas como promover, proteger, prevenir y garantizar la atención del paciente y de la Macro Región Sur, requiere contar con la infraestructura adecuada donde se pueda cumplir a cabalidad sus objetivos brindando en forma oportuna y con calidad los servicios que ello conlleva.
Debemos considerar que todas las edificaciones se deterioran en un cierto plazo de tiempo debido a los efectos del clima, el uso y el desgaste de los elementos. Sin embargo, este proceso inevitable puede ser controlado, y la vida física de los establecimientos prolongada si se mantienen apropiadamente.
Por lo que se tiene que contribuir a optimizar este ambiente que es necesario para la atención de las personas que asisten a este ambiente que pertenece al servicio de Cardiología y necesario para ayuda al diagnóstico como la sala de Ecocardiografía.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mantener en óptimas condiciones el ambiente para el procedimiento de Ecocardiografía del Hospital Goyeneche III-1.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones en cuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas de la sala de Ecocardiografía.
b) Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operación y seguridad de la infraestructura física para poder mantener en optimas condiciones al equipo biomédico: Ecocardiografo.
a) Preservar y alargar la vida útil de un bien, garantizando su adecuado funcionamiento según los estándares establecidos.
b) Mejorar la capacidad operativa del ambiente

4. UBICACIÓN

El terreno se Ubica en las Áreas Libres del Hospital Goyeneche, Nivel III – 1, el cual se ubica en la Avenida Goyeneche s/n del Distrito del Cercado Arequipa, Provincia de Arequipa, Región Arequipa.

Calle	: Av. Goyeneche Nº 100
Localidad	: Centro de Arequipa
Distrito	: Arequipa
Provincia	: Arequipa
Departamento	: Arequipa

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1 – Pag 2 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Dorregaray Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Sin Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 32340 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDY CABRERA CERVANTES
CIP. 97092
INSPECTOR IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. Sandra Bueno Tuero
C.I.P. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Región : Arequipa

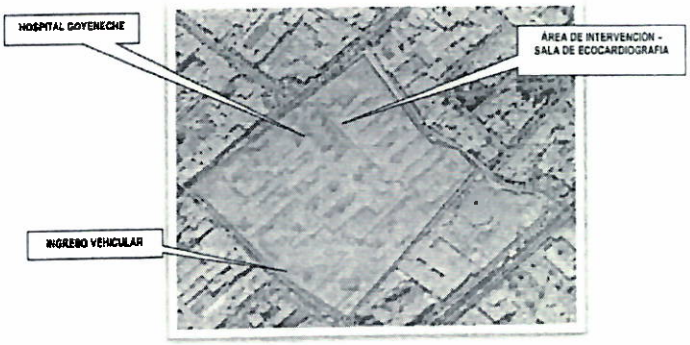

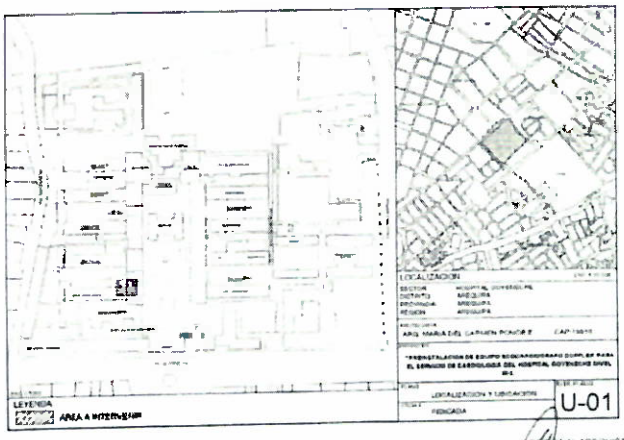

32
29

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1 – Pag 3 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Víctor Domingo Cabello Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Lic. [illegible] Luna
CARDIÓLOGO
C.M.P. 32348 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FRANCO [illegible] CERVANTES
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JORGE [illegible] Bueno Tuesto
C.I.P. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. JUSTIFICACIÓN

- Conservar en buenas condiciones los elementos, del ambiente de Ecocardiografía del hospital, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, elevar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio de salud. Así mismo se necesita conservar en óptimas condiciones un bien, de acuerdo a sus especificaciones técnicas, con el fin de que este preste un buen servicio.
- Desde hace varios años el Hospital Goyeneche Nivel III-1, viene presentando problemas en infraestructura por el deterioro debido a diversos factores ya sea climáticos o físicos en los diferentes sectores uno de ellos son los consultorios externos y salas de procedimientos.
- Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento, que incluyen las actividades de corrección de acabados (limpieza, mantenimiento de muros internos - externos con editivos y pintado, colocación de zócalo de cerámico y mantenimiento de piso, mantenimiento de puertas, ventanas, arreglo de instalaciones eléctricas para centros hospitalarios) de los ambiente de Ecocardiografía del Hospital Goyeneche, Nivel III – 1, para brindar una mejor atención a los usuarios.

6. DESCRIPCION Y METAS DEL SERVICIO

El mantenimiento y pintado de la sala de procedimientos de Ecocardiografía para el equipo ECOCARDIOGRAFO DOPPLER

6.1 CUADRO DE AREAS

CUADRO DE ÁREAS DEL sala de procedimientos de Ecocardiografía			
DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA	UNIDAD
SERVICIO DE CARDIOLOGIA	SALA DE PROCEDIMIENTO DE ECOCARDIOGRAFIA	18.5	m2
	EXTERIOR	8.79	m2
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		18.5	m2

7. ANEXOS

- PANEL FOTOGRAFICO
- METRADOS
- PRESUPUESTO
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PLANOS

Ing. [illegible] Pérez Espinoza
CIP [illegible]

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 4 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernan Dominguez Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
ANEXO 2. PANEL FOTOGRÁFICO
SERVICIO DE CARDIOLOGIA
SALA ACTUAL DE ECOCARDIOGRAFIA

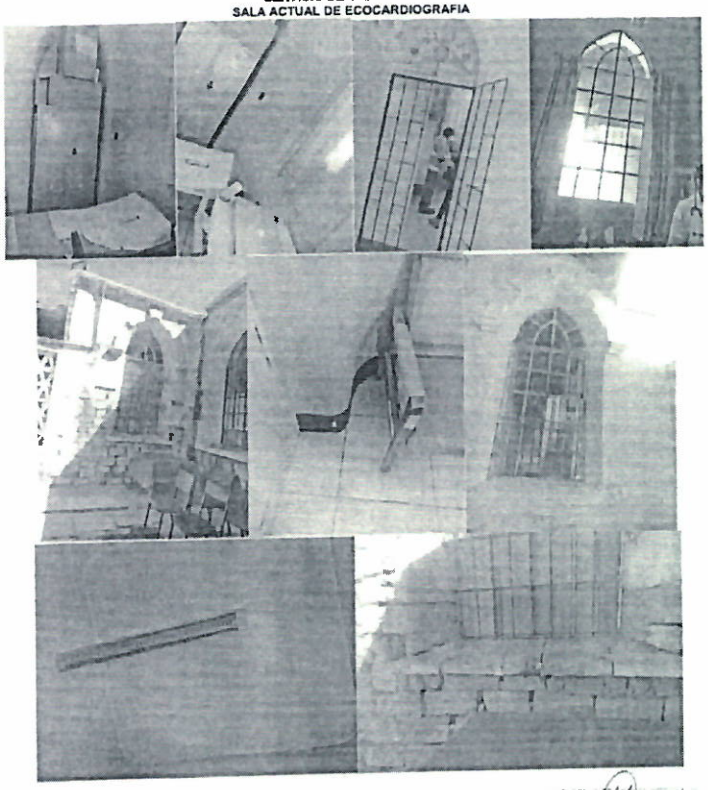

Dr. Javier Porta Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 32240 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP. 68372
INSPECTOR - IOARR N°2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Marco Antonio Rodriguez Rodriguez
INGENIERO CIVIL
CIP. 71370
INSPECTOR IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

30
122

ANEXO 1 – Pag 5 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIÓLOGO
C.M.P. 32248 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Kathia Edelio Tuero
C.I.P. 214070
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

ACTIVIDADES A EJECUTAR

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Coaquira Teixeira
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P 21140

Dr. Javier Simón Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 22345 R.N.E. 14235

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY ORTEGA CERVANTES
CIP. 67972
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Carlos Quina Bueno Tuero
CIP. 214070
RLA - IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

- **Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud**
  - Cerco provisional
  - Movilizacion y desmovilizacion de equipos y maquinarias
    - Incluye movilizar equipos y mobiliario biomédico antes y después de la preinstalación.
  - Plan para la vigilancia, prevencion y control de covid-19 en el trabajo
- **Obras preliminares**
  - Trazo y replanteo inicial y durante la ejecucion de obra
  - Desmontaje y posterior montaje de luminaria
  - Limpieza y rasqueteo de muros a pintar (exteriores e interiores)
  - Picado, rasqueteo de tarrajeo y fijado de muro de sillar patrimonial
  - Traslado de desmonte para su eliminación (manual)
  - Picado de muro para instalaciones eléctricas de tomacorriente
- Limpieza del terreno al inicio, durante y al finalizar
- **Arquitectura**
- Revoques
  - Mantenimiento de muro de sillar patrimonial con tarrajeo impermeabilizado
- Pisos
  - Mantenimiento de piso ceramico de 60 x 60
- Contrazocalos
  - Contrazocalo ceramico 30 x 30 h=0.10 m. Pegado con cemento y fragua gris
- Pinturas
  - Pintura de pared interna de base acrilica que contiene agentes biológicos de amplio espectro, protectores especiales antibacterianos (Considerar que son muros de sillar mas su aforecencia)
- Carpinteria de madera
  - Mantenimiento de 2 puertas de madera
    - 2 Cerraduras para puerta ingreso
- Ventana de cristal templado 6mm
    - Instalar sistema corredizo adosado a los marcos actuales de ventanas con cristal templado lloviznado de 6mm. (parte inferior de la ventana aprox 0.8x1.20m)
- Carpinteria metalica
  - Mantenimiento de carpinteria metalica en rejas y marcos de ventanas
    - Incluye laminado de ventanas con lamina de seguridad tipo lloviana.
- **Instalaciones eléctricas** El sistema electrico existente es de 220 v trifasico, el equipo deberá tener las caracteristicas de funcionamiento para el voltaje y corriente indicado.
- Instalacion de un Sistema de tierra
  - Pozo a tierra:
    - La entidad indicará la ubicación precisa del pozo a tierra que deberá suministrar e instalar el proveedor en coordinación del área de mantenimiento del hospital goyeneche. deberá considerar el recorrido del cable a tierra desde el pozo al tablero del area de procedimientos de cardiología.
    - para la conformidad de recepción de la instalación el pozo a tierra, el proveedor deberá elaborar el protocolo de pruebas y ejecutar las pruebas necesarias y suficientes para verificar el ommiage requerido según lo establecido en la normatividad vigente correspondiente a salud.
- Canalizaciones y/o tuberias
  - Tuberia pvc-sap electrica de 25 mm
  - Conductor nhx 90 (2-1x2.5)mm2 (r y n)
  - Conductor nhx 90 (2-1x4)mm2 + (1-1x4)mm2(t)
  - Conductor nhx 90 (1-1x2.5)mm2 ®
  - Tableros distribucion caja metalica con 12 polos
  - Caja f°g° 100 x 100 x 50 mm

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Salidas para alumbrado, tomacorrientes, fuerza y señales débiles
  - Salida para luz de emergencia
  - Salida para centro de luz
  - Interruptor unipolar doble c/pvc sap 20 mm
  - Salida para tomacorriente bipolar doble + l.t. a prueba de agua
- Artefactos de iluminacion interior
  - Artefacto para luz de emergencia con equipo y lampara de 2x22 w
  - Luminaria de panel led de 0.60 x0.60m 48 w

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de preinstalacion según detalle.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que, deberá asumir los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

3.2. REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Persona Natural o Jurídica con Registro de Proveedores del Estado vigente, Capítulo de Ejecutor de Servicios. Con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento igual o similar.

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

3.3. NORMAS TÉCNICAS

- Reglamento Nacional de Edificaciones RNC
- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Otras normas vigentes.

3.4. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley De Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Otras normas vigentes.

3.5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN

3.5.1. Lugar

Avenida Goyeneche S/N – Distrito Arequipa- Departamento de Arequipa.

3.5.2. Plazo

El "PREINSTALACION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III-1. DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA", se ejecutará en un plazo máximo de quince días calendarios (15).

Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y de la suscripción de Acta de Inicio de Trabajos.

3.6. MEDIDAS DE CONTROL

3.6.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el área usuaria del servicio para el cual se hace la prestación de servicio en el HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III-1 así como con el Ing. Del departamento de Servicios Generales y Mantenimiento; y/o con el Arq. Encargado del área de infraestructura respectivamente, para la supervisión y recepción respectivamente

3.6.2. CONFORMIDAD DE SERVICIO

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
CMP 22240 RNE 14123

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FRANCISCO RIVERA CERVANTES
CIP 87072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Noemia Bueno Tuero
CIP 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hector Domingo Castillo Trivaldi
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. [illegible]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FRED [illegible] CERVANTES
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. [illegible] Bueno Tuero
CIP 214070
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

La conformidad de la prestación será emitida por el departamento responsable del requerimiento como Área Usuaria y el visto bueno de la Oficina de Infraestructura del Hospital Goyeneche Nivel III-1; para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable del servicio.
- Acta de devolución, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor a 1 año.

3.7. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad no menor a un (01) Año.

3.10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

3.11. ANEXOS

Anexo 1: Memoria descriptiva
Anexo 2: Panel fotográfico
Anexo 3: Metrados
Anexo 5: Presupuesto
Anexo 5: Análisis de costos unitarios
Anexo 6: Planos

26

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 9 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 23140

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDY RIVERA CERVANTES
CIP 69072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Ramiro Edwin Tuero
C.I.P. 214570
RESIDENTE - IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

ANEXO 3. PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO "PREINSTALACION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III-1, DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA "

N°	Descripción	ELEMENTOS						
		Und.	Vez	Elemento	Longitud	Ancho	Altura	Parcial
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
01 01	OBRAS PROVISIONALES							
01 01 01	CERCO PROVISIONAL							
01 01 02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	m	1.00		31.51			31.51
01 02	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	1.00				1.00
01 02 01	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL							
01 02 02	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	und	1.00	2.00				2.00
01 02 03	ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA	pal	1.00	2.00				2.00
01 02 04	IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	gbl	1.00	1.00				1.00
02	OBRAS PRELIMINARES	glb	1.00	1.00				1.00
02.01	OBRAS PRELIMINARES							
02 01 01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA							
02 01 02	DESMONTAJE Y POSTERIOR MONTAJE DE LUMINARIA	m2	1.00	Area =	67.15			67.15
02 01 03	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	und	1.00	1.00				1.00
02 01 04	PICADO, RASQUETEO DE TARRAJEO Y LLAGEO DE MURO DE SILLAR PATRIMONIAL	m2	1.00	Area =	67.44			67.44
02 01 05	TRASLADO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION (MANUAL)	m2	1.00	Area =	26.17			26.17
02 01 06	PICADO DE MURO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE TOMACORRIENTES	m3	1.00	Volumen =	3.36			3.36
02.02	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO	m2	1.00	Area =	6.05			6.05
02 02 01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL							
03	ARQUITECTURA	m2	1.00	Area =	31.51			31.51
03.01	REVOQUES							
03 01 01	MANTENIMIENTO DE MURO DE SILLAR PATRIMONIAL CON TARRAJEO IMPERMEABILIZADO	m2	1.00	Area =	26.17			26.17
03 02	PISOS							
03 02.01	MANTENIMIENTO DE PISO CERAMICO DE 60 X 60	m2	1.00	Area =	11.22			11.22
03.03	CONTRAZOCALOS							
03 03 01	CONTRAZOCALO CERAMICO 30 X 30 (HAS 10 m) PEGADO CON CEMENTO Y FRAGUA GRIS	m	1.00		12.67			12.67
03.04	PINTURAS							
03 04 01	PINTURA ESMALTE DE PARED INTERNA DE BASE ACRÍLICA QUE CONTIENE AGENTES BIOLÓGICOS DE AMPLIO ESPECTRO, PROTECTORES ESPECIALES ANTIBACTERIANOS	m2	1.00	Area =	67.44			67.44
03.05	CARPINTERIA DE MADERA							
03 05 01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	m2	1.00	Area =	5.31			5.31
03.06	CARPINTERIA METALICA							
03.06 01	CERRADURA PARA PUERTA BADRESO	und	1.00	2.00				2.00
03.06 02	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO 6MM	m2	1.00	Area =	18.57			18.57
03 06 03	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA EN REJAS Y MARCOS DE VENTANAS	m2	18.57	Area =	9.04			9.04
04	INSTALACIONES ELECTRICAS							
04.01	SISTEMA DE TIERRA							
04 01 01	POZO A TIERRA							
04.02	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS	und	1.00	1.00				1.00
04 02 01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 20 mm							
04 02 02	CONDUCTOR NHX 90 (2-1x2.5 mm2 ⊕ y n)	m	1.00		6.00			6.00
04 02 03	CONDUCTOR NHX 90 (2 (1x4mm2 + (1 1x4mm2 T)	m	1.00		6.00			6.00
04 02 04	CONDUCTOR NHX 90 ,1-1x2.5 mm2 ⊕	m	1.00		6.00			6.00
04 02 05	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS	m	1.00		5.00			5.00
04 02 06	CAJA PVC 100 x 100 x 50 mm	und	1.00	1.00				1.00
04.03	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES	und	1.00	1.00				1.00
04 03 01	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA							
04 03 02	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	1.00	1.00				1.00
04 03 03	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE C/PVC SAP 20 MM	pto	1.00	1.00				1.00
04 03 04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T. A PRUEBA DE AGUA	pto	1.00	2.00				2.00
04.04	ARTEFACTOS DE ILUMINACION INTERIOR	pto	1.00	3.00				3.00
04 04 01	ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA CON EQUIPO Y LAMPARA DE 2x22 w							
04 04 02	LUMINARIA DE PANEL LED DE 0.60 x0.60m 40 W	und	1.00	1.00				1.00
		und	1.00	1.00				1.00

Arq. Maria Elena Lopez Esquivias
CAP 1301
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

Página 1 de 1

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 10 de 20

Página 1

Presupuesto

Presupuesto: 0103000 "PREINSTALACION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III-1, DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA "
Subpresupuesto: 001 OBRA DE PREINSTALACION
Cliente: HOSPITAL GOYENECHE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Lugar: AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA
Costo al: 16/07/2022

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				4 738.63
01.01	OBRAS PROVISIONALES				3 133.38
01.01.01	CERCO PROVISIONAL	m	31.91	69.91	2 233.24
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	300.00	300.00
01.02	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO				1 605.25
01.02.01	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	und	2.00	80.00	160.00
01.02.02	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	mes	2.00	291.42	582.84
01.02.03	ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA	gbl	1.00	652.88	652.88
01.02.04	IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	glb	1.00	300.00	300.00
02	OBRAS PRELIMINARES				996.39
02.01	OBRAS PRELIMINARES				996.39
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA	m2	67.18	0.66	44.32
02.01.02	DESMONTAJE Y POSTERIOR MONTAJE DE LUMINARIA	und	1.00	5.57	5.57
02.01.03	LIMPIEZA Y RESQUEMPO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	m2	67.64	5.15	348.26
02.01.04	PICADO, RASQUETEO DE TARRAJEO Y LUCIDO DE MURO DE SILLAR PATRIMONIAL	m2	25.17	8.78	220.73
02.01.05	TRABAJOS DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION (MANUAL)	m3	0.36	37.91	13.70
02.01.06	PICADO DE MURO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE TOMACORRIENTE	m2	6.00	8.74	52.44
02.02	LIMPIEZA FINAL DEL SERVICIO				130.43
02.02.01	LIMPIEZA DEL TRAMO MANUAL	m2	31.51	4.14	130.43
03	ARQUITECTURA				6 387.13
03.01	REVOQUES				894.15
03.01.01	MANTENIMIENTO DE MURO DE SILLAR PATRIMONIAL CON TARRAJEO SEMIMANUAL/LIMCO	m2	29.67	30.19	894.15
03.02	PISOS				129.75
03.02.01	MANTENIMIENTO DE PISO CERAMICO DE 60 X 60	m2	13.22	10.75	129.75
03.03	CONTRAZOCALOS				204.62
03.03.01	CONTRAZOCALO CERAMICO 30 X 30 mm 10 m. PEGADO CON CEMENTO Y FRAGUA GRIS	m	12.87	20.27	204.62
03.04	PINTURAS				1 410.33
03.04.01	PINTURA ESMALTE DE PARED INTERNA DE BASE ACRILICA QUE CONTIENE AGENTES BIOCIDICOS DE AMPLIO ESPECTRO, PREVENTORES ESPECIALES	m2	67.44	21.29	1 435.53
03.05	ANTIGRAFITI/MAMAS				119.63
03.05.01	CARPINTERIA DE MADERA				119.63
03.06	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA	m2	5.67	22.35	1 121.09
03.06.01	CARPINTERIA METALICA				1 121.09
03.06.02	CERRADURA PARA PUERTA INGRESO	und	2.00	90.00	180.00
03.06.03	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO 6MM	m2	16.27	119.75	2 577.74
03.06.04	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA EN ROLAS Y MARCOS DE VENTANAS	m2	16.67	9.84	164.04
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				2 136.91
04.01	SISTEMA DE TIERRA				900.00
04.01.01	POZO A TIERRA	und	1.00	900.00	900.00
04.02	CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS				479.66
04.02.01	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm	m	6.00	15.13	90.78
04.02.02	CONDUCTOR NH 90 (2-1x2.5)mm2 y F/S	m	6.00	7.25	43.50
04.02.03	CONDUCTOR NH 90 (2-1x4)mm2 + (1-1x4)mm2(T)	m	6.00	8.86	53.16
04.02.04	CONDUCTOR NH 90 (1-1x2.5)mm2 ®	m	5.00	4.83	24.15
04.02.05	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS	und	1.00	348.19	348.19
04.02.06	CAJA PVC (20 x 100 x 50 mm	und	3.00	6.50	23.00
04.03	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES				330.18
04.03.01	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA	pto	1.00	113.66	113.66
04.03.02	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	1.00	58.89	58.89
04.03.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE (GPVC SAP 20 MM	pto	2.00	57.97	115.94
04.03.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L T A PRUESA DE AGUA	pto	3.00	80.78	242.34
04.04	ARTEFACTOS DE ILUMINACION INTERIOR				195.83
04.04.01	ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA CON EQUIPO Y LAMPARA DE 20/23 w	und	1.00	91.67	91.67
04.04.02	LUMINARIA DE PANEL LED DE 0.60 x0.60m 40 w	und	1.00	104.16	104.16
	COSTO DIRECTO				14 201.39
	GASTOS GENERALES 6.00%				852.08
	UTILIDAD 5%				710.07
	SUBTOTAL				15 763.54
	IMPUESTO (IGV 18%)				2 837.44
	TOTAL PRESUPUESTO				18 600.98

SON: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CERO CERO CON 98/100 SOLES

Fecha: 14/07/2022

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Simporth Luna
CARDIOLOGO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY NUÑEZ CERVANTES
CIP 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. SIMON ALBERTO TUESTO PINTO
CIP 124070
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

24
116

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 11 de 20

Página 1

Análisis de precios unitarios

Presupuesto: 0103008 "PREINSTALACION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL GOYENECHE NIVEL III-1, DISTRITO DE AR
Subpresupuesto: 001 OBRA DE PREINSTALACION
Fecha presupuesto: 18/07/2022

Partida: 04.01.01 CERCO PROVISIONAL

Rendimiento: m/DIA 30.0000 EQ. 30.0000 — Costo unitario directo por m: 89.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	CAPATAZ	hh	0.0750	0.1000	28.08	2.81
0101010004	OFICIAL	hh	0.2500	1.0000	18.13	18.13
0101010005	PEON	hh	0.2500	1.0000	17.29	17.29
						38.23
	Materiales					
0201030003	MALLA RASCHEL	m		1.5000	11.90	17.85
0301010001	MADERA TORNILLO	p2		5.0000	5.50	27.50
0231190002	MADERA EUCALIPTO ROLLIZO DE 3"x4.03m	und		0.5040	12.00	10.51
						56.41
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	38.23	1.15
						1.15

Partida: 01.01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

Rendimiento: glb/DIA EQ. — Costo unitario directo por glb: 300.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/
	Subcontratos					
u4241300010029	SC MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb		1.0000	300.00	300.00
						300.00

Partida: 01.02.01 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Rendimiento: und/DIA 5.0000 EQ. 5.0000 — Costo unitario directo por und: 90.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Subcontratos					
u4231700003	SC EXAMEN PRE OCUPACIONAL BASICA	und		1.0000	90.00	90.00
						90.00

Partida: 01.03.02 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Rendimiento: pol/DIA 10.0000 EQ. 10.0000 — Costo unitario directo por pol: 253.46

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0297010001998	CASCOS CON CINTAS REFLECTIVAS	und		1.0000	12.71	12.71
0267020003	LENTES DE POLICARBONATO LUNA CLARA P/ LENTES CO	und		2.0000	5.88	11.76
0267020004	LENTES DE POLICARBONATO LUNA OSCURA P/ LENTES C	und		2.0000	5.88	11.76
0267020009	PROTECTOR SOLAR UV (BLOQUEADOR) FPS-50-1 LITRO (1	und		0.2500	114.32	28.58
0267020006	PROTECTOR DE OIDOS TIPO TAPON	und		3.0000	3.31	9.93
0267040002	FILTRO PARA POLVO	und		2.0000	1.61	3.22
0267040006	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA POLVO	und		2.0000	18.41	36.82
0267040003	RESPIRADORES CONTRA GASES	und		1.0000	21.95	21.95
0267060010002	GUANTES DE CUERO AMARILLO C/REFUERZO EN LA PALM	par		2.0000	5.00	10.00
[illegible]	CAMISA MANGA LARGA REFLECTIVA DRILL NARANJA/DO	und		1.0000	33.81	33.81
[illegible]	PANTALON DRILL NARANJA	und		1.0000	29.58	29.58
[illegible]	CORTAVIENTO DE TELA DE DRILL PARA CASCO	und		1.0000	6.81	6.81
[illegible]	BOTINES DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	par		1.0000	21.10	21.10
[illegible]	MANDIL DE CUERO CROMO	und		0.2000	16.86	3.37
[illegible]	FRAZELA COLOR ENTERO (70 X 70 cm) VERDE	und		2.0000	4.70	9.40
						201.48

Partida: 01.03.03 ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA

Rendimiento: gal/DIA 1.0000 EQ. 1.0000 — Costo unitario directo por gal: 502.29

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0267100012	CAMILLA RIGIDA DE PLASTICO	und		1.0000	240.00	240.00
0267100009	UNTERNAS	und		1.0000	142.29	142.29
						382.29
	Subcontratos					
u4231100003	SC BOTIQUIN	glb		1.0000	30.00	30.00
u4231100010027	SC EXTINTOR DE INCENDIOS ABC DE 12 kg	m2		1.0000	90.00	90.00

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 22340 R.N.E. 14123

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 107072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. SIMON [illegible] TUBINO
CIP. 214370
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 12 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Dr. Hernán Domingo Cabello Tejada, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, C.M.P. 21140

Dr. Javier Simeón Luna, CARDIÓLOGO, C.M.P. 32240 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. JAVIER RICARDO CARRETA CERVANTES, INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Ing. Luis Kenny Eduardo Tudto, RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA, C.I.P. 234370

Partida	01.02.04	IMPLEMENTACION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				122.00
Rendimiento	global/DIA	EQ	Costo unitario directo por: global		600.00	
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Subcontratos					
[illegible]	SC ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN	global		1.0000	600.00	600.00
						600.00
Partida	02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL Y DURANTE LA EJECUCION DE OBRA				
Rendimiento	m2/DIA 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por: m2		0.66	
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra					
[illegible]	CAPATAZ	hh	0.0400	0.0016	26.68	0.04
[illegible]	PEON	hh	0.9600	0.0384	14.29	0.55
						0.60
	Materiales					
[illegible]	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg		0.0025	3.81	0.01
[illegible]	COKE ROJO	kg		0.0025	6.78	0.02
[illegible]	MADERA TORNILLO	p2		0.0025	5.51	0.01
						0.04
[illegible]	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.60	0.02
						0.02
Partida	02.01.02	DESMONTAJE Y POSTERIOR MONTAJE DE LUMINARIA				
Rendimiento	und/DIA 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por: und		5.87	
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra					
[illegible]	OPERARIO	hh	0.7875	0.1200	24.23	2.91
[illegible]	OFICIAL	hh	0.7875	0.1200	19.13	2.29
						5.20
	Equipos					
[illegible]	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	5.20	0.11
						0.11
Partida	02.01.03	LIMPIEZA Y RASQUETEO DE MUROS A PINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)				
Rendimiento	m2/DIA 30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por: m2		9.10	
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra					
[illegible]	PEON	hh	2.0000	0.5333	17.29	9.22
						9.22
	Materiales					
[illegible]	LIJA PARA PARED	pliego		6.1500	2.00	0.33
						0.33
	Equipos					
[illegible]	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	9.53	0.29
[illegible]	ANDAMIO METALICO	día	0.2666	0.0266	19.00	0.51
						0.24
Partida	02.01.04	PICADO, RASQUETEO DE TARRAJEO Y LIJADO DE MURO DE SILLAR PATRIMONIAL				
Rendimiento	m2/DIA 16.0000	EQ. 16.0000	Costo unitario directo por: m2		8.74	
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra					
[illegible]	PEON	hh	1.0000	0.5000	17.29	8.65
						8.65
	Equipos					
[illegible]	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		1.0000	8.65	0.09
						0.09
Partida	02.01.05	TRASLADO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACION (MANUAL)				
Rendimiento	m3/DIA 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por: m3		37.41	
Código	**Descripción Recurso**	**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra					
[illegible]	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0069	26.68	0.18
[illegible]	PEON	hh	1.0000	0.0689	17.29	1.19
						1.37
	Equipos					
[illegible]	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.37	0.04
[illegible]	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	2.0000	0.1378	200.00	35.94

Ing. Maria del C. Ponce Esquivel — JEFE DE SUPERVISION DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 13 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Dr. Hernán Domingo Castillo Tenda JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 21140

Dr. Javier Simborth Luna CARDIOLOGO C.M.P. 22240 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES CIP 67072 INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Ing. Karina Bueno Tuero C.I.P. 214870 RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Partida: 02.01.06 — PICADO DE MURO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE TOMACORRIENTE

Rendimiento: m.BOX 15.0000 — EQ. 15.0000 — Costo unitario directo por: m2 — 8.74

Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra					
PEON	hh	1.0000	0.5333	17.25	9.65
					9.65
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		1.0000	9.65	0.09
					0.09

Partida: 02.03.01 — LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

Rendimiento: m2/DIA 40.0000 — EQ. 40.0000 — Costo unitario directo por: m2 — 4.16

Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh	0.1000	0.0200	24.23	0.48
PEON	hh	1.0000	0.2000	17.25	3.45
					3.94
Equipos					
HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.94	0.20
					0.20

Partida: 03.01.01 — MANTENIMIENTO DE MURO DE SILLAR PATRIMONIAL CON TARRAJEO IMPERMEABILIZADO

Rendimiento: m/DIA 10.0000 — EQ. 10.0000 — Costo unitario directo por: m2 — 34.10

Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	24.23	19.38
PEON	hh	0.5000	0.4000	17.25	6.90
					26.28
Materiales					
ARENA	m3		0.0237	56.00	1.33
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.1563	17.80	2.80
CAL HIDRATADA BOLSA 14 kg	bol		0.0645	18.30	1.17
ADITIVO IMPERMEABILIZANTE DE MUROS DE SILLAR	kg		0.1250	6.00	0.75
MADERA TORNILLO	p2		0.1330	5.50	0.73
					7.81
Equipos					
REGLA DE ALUMINIO 1" X 4" X 8"	und		0.0030	40.00	0.06
					0.06

Partida: 03.03.01 — MANTENIMIENTO DE PISO CERAMICO DE 40 X 40

Rendimiento: m2/DIA 20.0000 — EQ. 20.0000 — Costo unitario directo por: m2 — 10.78

Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh	0.1000	0.0400	24.23	0.97
PEON	hh	1.0000	0.4000	17.25	6.90
					7.87
Materiales					
FRAGUA NOVACEL COLOR BLANCO	kg		0.5333	5.50	2.97
					2.97

Partida: 03.03.05 — CONTRAZOCALO CERAMICO 30 X 30 H=0.10 m. PEGADO CON CEMENTO Y FRAGUA GRIS

Rendimiento: m/DIA 25.0000 — EQ. 25.0000 — Costo unitario directo por: m — 50.27

Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra					
OPERARIO	hh	1.0000	0.3200	24.23	7.75
PEON	hh	0.2000	0.0800	17.25	1.38
					9.13
Materiales					
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.0800	17.80	1.42
CERAMICA CELIMA 0.30X0.30 cm	m2		0.1000	19.33	1.94
					3.36
Equipos					
REGLA DE ALUMINIO 1" X 4" X 8"	und		0.0004	40.00	0.02
					0.02
Subpartidas					
FRAGUA CON CEMENTO GRIS	m2		1.0000	7.76	7.76
					7.76

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 14 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, C.M.P. 21140

Dr. Javier Jorth Luna, CARDIOLOGO, C.M.P. 32240 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. JAVIER FREDY RIVERA CERVANTES, CIP 67072, INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Mg. Karla Bueno Tuero, C.I.P. 214870, RESPONSABLE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Rendimiento	m2/DIA	15.0000	EQ. 35.0000	Costo unitario directo por : m2		21.66	
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra						
0101010030	OPERARIO		hh	1.0000	0.2286	24.23	5.54
0101010035	PEON		hh	1.0000	0.2286	17.25	3.94
							9.49
	Materiales						
0231010001	MADERA TORNILLO		p2		0.6250	5.50	3.44
0306100024	LLA PARA PARED		pie		0.2500	4.20	1.05
0240100010002	PINTURA LATEX ANTIBACTERIAL		gal		0.0830	70.00	5.81
0240100010012	PASTA DE LATEX		gal		0.1250	29.50	3.69
0240160020003	SELLADOR IMPRIMANTE ACRILICO A BASE DE LATEX		gal		0.0500	25.20	1.26
0290100022	AGUA		m3		0.5100	5.00	2.55
							16.81
	Equipos						
0301010036	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	9.49	0.28
0301340001	ANDAMIO METALICO		dia	0.5000	0.5143	13.00	0.13
0301480021001	BROCHA / RODILLO		und		0.0100	8.00	0.08
							0.49

Partida	03.06.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA DE MADERA					
Rendimiento	m2/DIA	10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m2		32.53	
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra						
0101010030	OPERARIO		hh	0.5250	0.5250	24.23	12.72
0101010035	PEON		hh	0.5250	0.5250	17.25	9.05
							20.77
	Materiales						
0240160012	THINER		gal		0.1000	5.90	0.59
0240160012006	BARN. 2 SELLADOR PARA MADERA		gal		0.1773	7.37	1.30
							1.89
	Equipos						
0301010036	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	20.77	0.62
							0.62

Partida	03.06.01	CERRADURA PARA PUERTA INGRESO					
Rendimiento	und/DIA		EQ.	Costo unitario directo por : und		80.00	
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Materiales						
0207030010002	CERRADURA SCHLAGE ORBIT SERIE "A" EXTERIOR		und		1.0000	80.00	80.00
							80.00

Partida	03.06.02	VENTANA DE CRISTAL TEMPLADO 6MM					
Rendimiento	m2/DIA	10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m2		191.16	
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Mano de Obra						
0101010002	CAPATAZ		hh	0.1000	0.0800	26.08	2.13
0101010030	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	24.23	19.38
0101010034	OFICIAL		hh	0.5000	0.4000	19.13	7.65
							29.16
	Materiales						
0204020018	PERFILES DE ALUMINIO P/VENTANA		m		3.0000	16.95	50.85
0227120001001	SILICONA TRANSPARENTE PEGAFAN 310 ml		und		1.0000	18.98	18.98
0237010002	SEGURO PARA VENTANA ZINCADO ACERO SATINADO 3/4"		pza		1.0000	7.54	7.54
0237090010002	BISAGRA CAPUCHINA ALUMINIZADA DE 3"x3"		par		2.0000	1.63	3.26
0237110002	ACCESORIOS PARA VENTANA SISTEMA CORREDIZO P/V		und		2.0000	1.61	3.22
0237160002	PESTILLO DE ALUMINIO 3" P/VENTANA CORREDIZA		pza		2.0000	2.30	4.60
0243010002	CRISTAL TEMPLADO DE 6 mm		m2		1.0000	76.94	76.94
							165.37
	Equipos						
0301010036	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	29.16	1.46
							1.46

Partida	03.06.03	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA EN REJAS Y MARCOS DE VENTANAS					
Rendimiento	m2/DIA	5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m2		8.94	
Código	**Descripción Recurso**		**Unidad**	**Cuadrilla**	**Cantidad**	**Precio S/.**	**Parcial S/.**
	Materiales						
0306100024	LLA PARA FIERRO		pie		0.3000	2.30	0.69
0240100010	PINTURA ANTICORROSIVA		gal		0.0500	61.00	3.05
0240200014	AGUARRAS MINERAL		gal		0.0200	29.50	0.59
							4.33
	Subcontratos						
0412010018	SC DL PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA		m2		1.0000	4.61	4.61

20
1/2

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 15 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Forth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 32340 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDY ALVAREZ CERVANTES
CIP 67172
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

Partida 04.01.01 POZO A TIERRA

Rendimiento und/DIA EQ.

Costo unitario directo por : und 960.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Subcontratos					
04.01.01.02	SC POZO A TIERRA	und		1.0000	960.00	960.00
						960.00

Partida 04.02.01 TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 25 mm

Rendimiento m/DIA 50.0000 EQ. 50.0000

Costo unitario directo por : m 65.13

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01.01.01.0003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1600	24.23	3.88
01.01.01.0006	PEON	hh	2.0000	0.3700	17.29	6.40
						9.41
	Materiales					
02.03.01.0001.0006	TUBERIA PVC-SAP ELECTRICA DE 1" X 3 m (25 mm)	m		0.2600	8.30	2.16
02.03.02.0001.0003	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 1" (25 mm)	und		0.3300	2.20	0.73
02.03.03.0001.0003	UNIONES PVC-SAP 1" ELECTRICAS (25 mm)	und		0.3300	1.82	0.60
02.03.04.0001.0003	CONECTORES PVC-SAP 1" ELECTRICAS (25 mm)	und		1.0000	0.90	0.90
02.03.06.0012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0100	21.10	0.21
						5.20
	Equipos					
03.01.15.0006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		6.0000	5.41	0.32
						0.32

Partida 04.02.02 CONDUCTOR NHX 90 (2-1x2.5)mm2 (r y n)

Rendimiento m/DIA EQ.

Costo unitario directo por : m 7.20

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01.01.01.0002	CAPATAZ	hh		0.0050	28.08	0.23
01.01.01.0003	OPERARIO	hh		0.0800	24.23	1.94
01.01.01.0006	PEON	hh		0.0800	17.29	1.38
						3.55
	Materiales					
02.01.10.0001	CINTA AISLANTE	rll		0.0100	6.50	0.06
02.01.10.0003	CONDUCTOR NHX 90 (2-1x2.5)mm2 (r y n)	m		2.0600	1.68	3.45
						3.52
	Equipos					
03.01.15.0006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.55	0.18
						0.18

Partida 04.02.03 CONDUCTOR NHX 90 (2-1x4)mm2 + (1-1x4)mm2(T)

Rendimiento m/DIA EQ.

Costo unitario directo por : m 8.98

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01.01.01.0002	CAPATAZ	hh		0.0050	28.08	0.23
01.01.01.0003	OPERARIO	hh		0.0800	24.23	1.94
01.01.01.0006	PEON	hh		0.0800	17.29	1.38
						3.55
	Materiales					
02.01.10.0001	CINTA AISLANTE	rll		0.0100	6.50	0.06
02.01.10.0003	CONDUCTOR NHX 90 (2-1x4)mm2 + (1-1x4)mm2(T)	m		2.0600	1.68	5.19
						5.25
	Equipos					
03.01.15.0006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.55	0.18
						0.18

Partida 04.02.04 CONDUCTOR NHX 90 (1-1x2.5)mm2 (I)

Rendimiento m/DIA 100.0000 EQ. 100.0000

Costo unitario directo por : m 4.82

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
01.01.01.0002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0080	28.08	0.23
01.01.01.0003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	24.23	1.94
01.01.01.0004	OFICIAL	hh	0.5000	0.0400	19.13	0.77
						2.94
	Materiales					
02.01.10.0001	CINTA AISLANTE	rll		0.0100	6.50	0.06
02.01.10.0004	CONDUCTOR NHX 90 (1-1x2.5)mm2 (I)	m		1.0300	1.68	1.73
						1.79
	Equipos					

Ing. Marco Antonio Fonte Esquivel
CIP 39501
JEFE DE SUPERVISIÓN

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 16 de 20

03131006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	2.94	0.09
					0.09

Partida	04.02.05	TABLEROS DISTRIBUCION CAJA METALICA CON 12 POLOS			
Rendimiento	und/DIA 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por: und	242.19	

Codigo	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
01010103	OPERARIO	hh	0.2500	0.5000	24.23	12.12
01010104	OFICIAL	hh	0.5000	1.0000	19.13	19.13
						31.25
	Materiales					
02520402	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	und		5.0000	52.00	260.00
02741001	TABLERO DE DISTRIBUCION	und		1.0000	50.00	50.00
						310.00
	Equipos					
03131006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	31.25	0.94
						0.94

Partida	04.02.06	CAJA F°G° 100 x 100 x 50 mm			
Rendimiento	und/DIA	EQ.	Costo unitario directo por: und	5.50	

Codigo	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Materiales					
02581206010000	CAJA CUADRADA DE FIERRO GALVANIZADO 100 x 100 x 50 mm	und		1.0000	5.50	5.50
						5.50

Partida	04.03.01	SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA			
Rendimiento	pto/DIA 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por: pto	115.56	

Codigo	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
01010102	CAPATAZ	hh	0.1000	0.2000	29.08	5.82
01010103	OPERARIO	hh	0.6667	1.3333	24.23	32.31
01010104	PEON	hh	0.6667	1.3333	17.29	23.05
						61.18
	Materiales					
02020201010000	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und		2.0000	12.50	25.00
02020301010000	UNIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und		8.0000	1.00	8.00
02020401010000	CONECTORES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und		2.0000	1.00	2.00
02020601012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0200	21.10	0.42
02410200001	CINTA AISLANTE	rll		0.0250	5.90	0.15
02270104001	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + L.T	und		1.0000	18.00	18.00
02580700001	CAJA OCTOGONAL FIERRO GALVANIZADO	und		1.0000	6.00	6.00
						51.57
	Equipos					
03131006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	61.18	1.84
						1.84

Partida	04.03.03	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ			
Rendimiento	pto/DIA 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por: pto	96.20	

Codigo	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
01010102	CAPATAZ	hh	0.1000	0.1000	29.08	2.91
01010104	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	19.13	30.61
						33.52
	Materiales					
02020601012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0100	21.10	0.21
02410200001	CINTA AISLANTE	rll		0.0100	5.90	0.06
02580100010000	CAJA OCTOGONAL FIERRO GALVANIZADO SAP 100 x 55 for. und			1.0000	5.00	5.00
02270104001	CURVA CONDUIT Fo.Go.3/4" (20 mm)	m		2.0000	4.00	8.00
02270100010004	CONECTOR DE PVC DE 3/4"	pza		2.0000	3.00	6.00
						19.27
	Equipos					
03131006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	33.52	1.01
						1.01

Partida	04.03.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE CPVC SAP 20 MM			
Rendimiento	pto/DIA 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por: pto	57.97	

Codigo	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
01010102	CAPATAZ	hh	0.1000	0.1000	29.08	2.91
01010104	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	19.13	30.61
01010103	PEON	hh	0.6000	0.6000	17.29	10.37
						43.89

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Dominguez Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 11145

Dr. Javier Sh. Urth Luna
CARDIÓLOGO
C.M.P. 32340 R.N.E. 14126

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDY ROJAS CERVANTES
CIP. 87142
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Cynthia Bueno Tuero
CIP. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 17 de 20

Materiales					
0412010011	CINTA AISLANTE	rll	0.0100	6.90	0.06
0201010000012	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	1.0000	15.30	15.30
0201010000013	CAJA RECTANGULAR FIERRO GALVANIZADO LIVIANO DE 4	und	1.0000	4.00	4.00
0201010049	CURVA CONDUIT Fo Fo 3/4" (20 mm)	m	1.0000	4.00	4.00
0201010000004	CONECTOR DE PVC DE 3/4"	pza	1.0000	3.00	3.00
					26.36
Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	3.0000	30.02	0.92
					0.92

Partida 04.03.04 SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + L.T. A PRUEBA DE AGUA

Rendimiento pto/DIA 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por pto 60.76

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010009	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	24.23	38.77
0101010008	PEON	hh	0.5000	0.8667	17.29	14.99
						53.84
Materiales						
0202020000010002	CURVAS PVC-SAP ELECTRICAS 3/4" (20 mm)	und		1.0000	12.50	12.50
0202020000010003	CONEXIONES PVC-SAP 3/4" ELECTRICAS (20 mm)	und		0.1667	1.00	0.17
0202010012	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.0010	27.11	0.03
0201010000004	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE + LT	und		1.0000	18.00	18.00
0201010000006	CAJA RECTANGULAR FIERRO GALVANIZADO LIVIANO DE 4	und		1.0000	4.00	4.00
						34.70
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	53.84	2.69
						2.69

Partida 04.04.01 ARTEFACTO PARA LUZ DE EMERGENCIA CON EQUIPO Y LAMPARA DE 2x23 w

Rendimiento und/DIA 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por und 91.07

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	29.08	1.94
0101010009	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	24.23	16.15
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	19.13	12.76
						30.84
Materiales						
0412010011	CINTA AISLANTE	rll		0.0100	6.90	0.06
0301010000013	EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA A BATERIA	und		1.0000	60.00	60.00
						60.06
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	30.84	0.93
0301140007	TALADRO	hm	0.0400	0.0267	4.24	0.11
0301040000006	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 12 PASOS	hm	0.1250	0.0833	0.32	0.03
						1.07

Partida 04.04.02 LUMINARIA DE PANEL LED DE 0.60 x 0.60m 40 W

Rendimiento und/DIA 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por und 104.68

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0667	29.08	1.94
0101010009	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	24.23	16.15
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.6667	19.13	12.76
						30.84
Materiales						
0412020001	CINTA AISLANTE	rll		0.0100	6.90	0.06
0301010000001	LUMINARIA DE PANEL LED 0.60 X 0.60 m, 40W LUZ BLANCA	und		1.0000	72.00	72.00
						72.06
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	30.84	0.93
0301140007	TALADRO	hm	0.0250	0.0167	4.24	0.07
0301040000006	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 12 PASOS	hm	0.2000	0.1333	0.32	0.04
						1.04

Fecha

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tuvado
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Jimborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 22345 R.N.E. 14125

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 81072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Sabina Bueno Tuero
C.I.P. 214370
RESIDENTE - IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 18 de 20

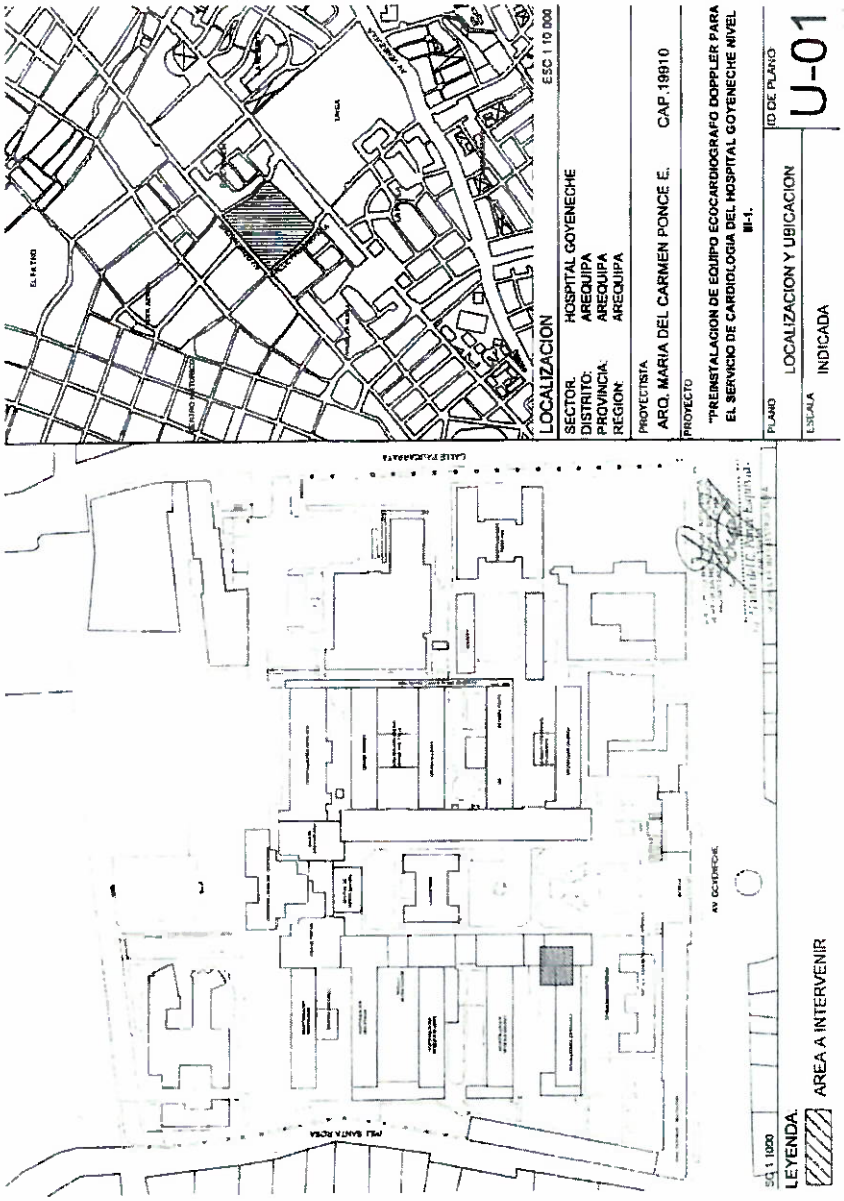

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P 21140

CARDIÓLOGO
C.M.P. 32348 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 87072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
C.I.P. 214578
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

"ADQUISICION DE EQUIPO DE CIRUGIA NEUROENDOSCOPICA, MICROSCOPIO QUIRURGICO, ELECTROBISTURI Y SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"
Código Único de Inversiones: 2483218

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 19 de 20

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Marvin Domingo Castillo Teixeira
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21340

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 32348 R.N.E. 14128

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Carlos Enrique Burgos Tuuro
C.I.P. 214878
RESIDENTE - IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

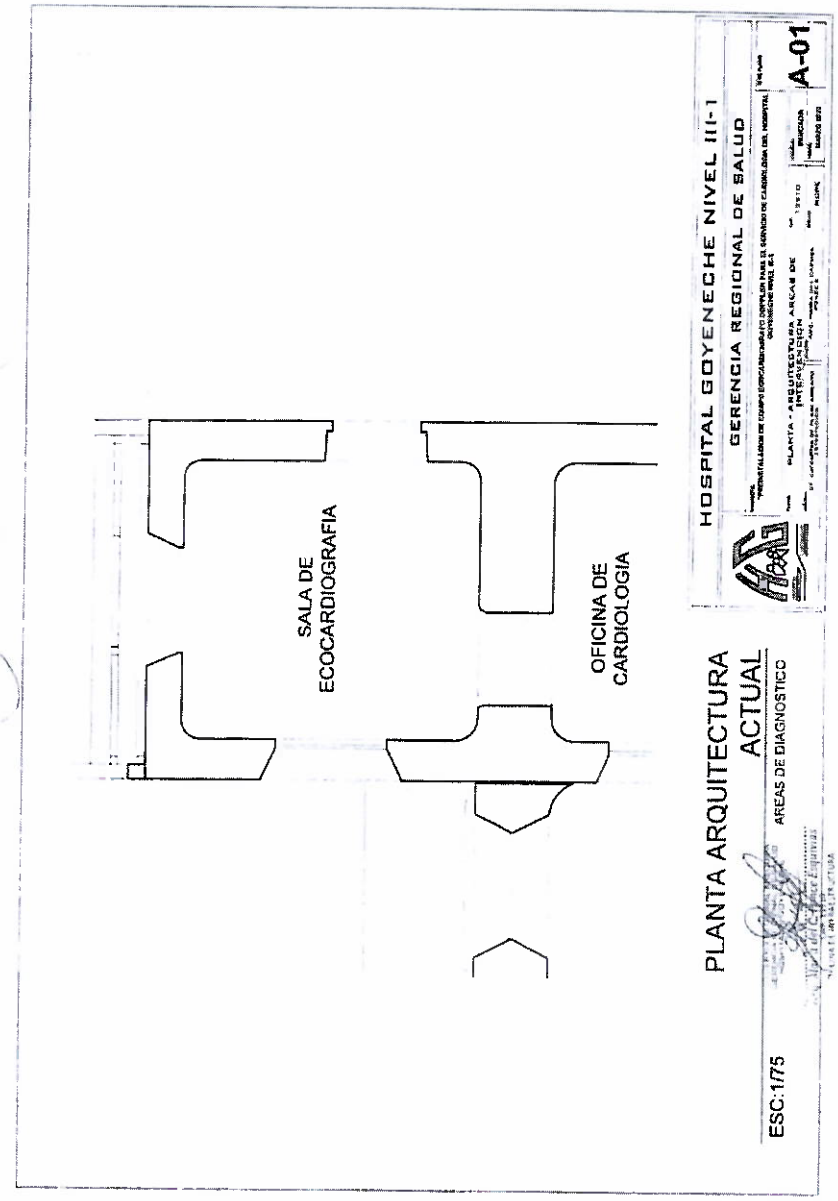

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOSPITAL GOYENECHE

ANEXO 1 – Pag 20 de 20

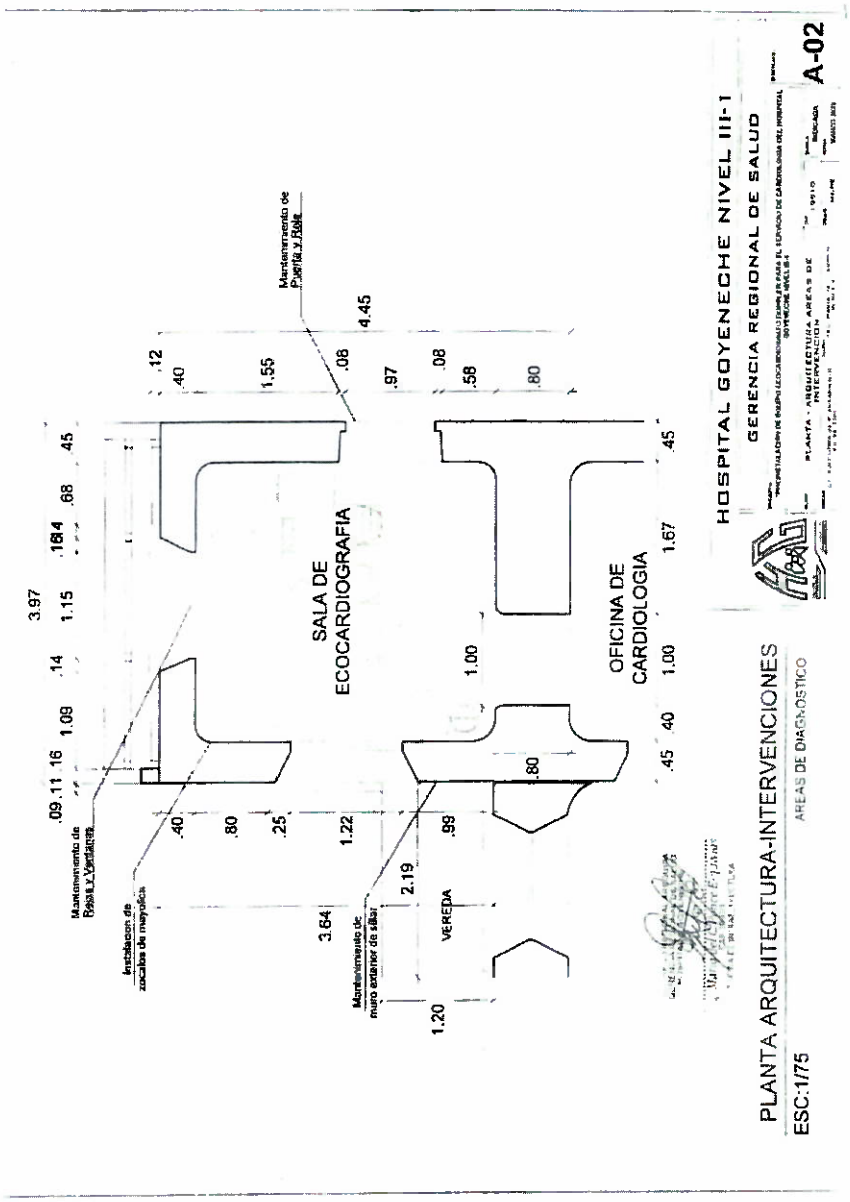

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD "HOSPITAL III GOYENECHE" Dr. Patricio Portilla Castillo Tello JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 21340

Dr. Javier Simborth Luna CARDIOLOGO C.M.P. 22340 R.N.E. 14125

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE ING. JAVIER FREDY RIVERA CERVANTES CIP 97172 INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE

"ADQUISICION DE EQUIPO DE CIRUGIA NEUROENDOSCOPICA, MICROSCOPIO QUIRURGICO, ELECTROBISTURI Y SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA EN LA LOCALIDAD AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

Código Único de Inversiones: 2483218

14
106

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

FORMATO 1-A

HOJA PRESENTACION DEL EQUIPO/SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Srs.
Hospital III Goyeneche

En calidad de postor del presente proceso, remito el cumplimiento de las especificaciones técnicas

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
DENOMINACION DEL BIEN Y/O EQUIPO:				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACION:				
PAIS DE FABRICACION:				
MARCA				
MODELO				
CARACTERISTICAS TECNICAS				
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (Copiar uno a uno los requerimientos solicitados)	Equipo Ofertado cumple con especificaciones técnicas		**COMENTARIO (**)**
ITEM (*)		SI	NO	
A				Folio 5
A01				
.....				
B				
B01				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las caracteristicas, en la forma y detalles especificados.

Arequipa, ... de .....de.....

Nota: Deberá sustentar el formato con documentos originales o copias simples de Catálogos ilustrativos o Manuales Técnicos de Operación o Brochures del (os) Fabricante(s) o dueño (s) de la marca correspondiente a los modelos ofertados (con traducción simple de ser el caso), el cual servirá para contrastar las Especificaciones Técnicas de los requerimientos técnicos mínimos, según Especificaciones Técnicas.

Indicando a través de códigos en que folio del catálogo, manual o brochure del equipo debidamente foliado se encuentra cada una de las especificaciones técnicas ofertadas. El manual o brochure con que se sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas deberá ser presentado en el idioma español, no se admitirá otras traducciones.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernan Dunnigo Tejada Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Dr. Javier Unborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 22240 R.N.E. 11425

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. Sonia Kathia Bueno Tuero
C.I.P. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

FORMATO A

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

Siendo las ....., horas del día ...., la Empresa .....hizo efectivo el acto de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa en las instalaciones del Departamento de Medicina – Servicio de Cardiología del Hospital III Goyeneche, el equipo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE

N° de Orden de Compra: N° de Contrato:

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción del Equipamiento de la Segunda Etapa IOARR N°2483218 conformado por:

a) Un representante (Jefe de Servicio o Usuario Final del equipo o bienes adquiridos) del Hospital III Goyeneche.
b) Un representante del área de ingeniería o especialista contratado del Hospital III Goyeneche.
c) Un representante (Jefe del Área de Almacén Central) del Hospital III Goyeneche.
d) Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos, en la recepción del citado equipo se pudo constatar:
   1) Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en los documentos contractuales.
   2) Constatación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento
   3) Ficha Técnica del Equipamiento **FORMATO B**
   4) Instalación y Prueba operativa del equipo médico, considerando el Protocolo de Pruebas **FORMATO C** y resultado de Protocolo de Pruebas **FORMATO D**
   5) Entrega del programa de mantenimiento preventivo, así como procedimientos de Mantenimiento Preventivo **FORMATO E y F**
   6) Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
   7) Desarrollo y constancia del Programa de Capacitación Básica en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo **FORMATO G y H**
   8) Desarrollo del programa de capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y reparación de equipos **FORMATO I y J**
   9) Entrega de "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la Oferta Técnica.
   10) Los bienes adquiridos tienen colocada una placa de metal remachada el logotipo de la entidad, proceso de selección, el contrato u N° de orden, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del contratista, fecha de instalación y tiempo de garantía (mes y año).
   11) Entrega de dos (02) juegos de manuales de usuario, dos (02) juegos de manuales técnico, dos (02) CD de video capacitación de operación modo usuario, dos (02) CD de video capacitación de operación modo servicio.
   12) Entrega de documento de suministro de insumos y repuestos llenada y firmada por el representante de la empresa. **FORMATO K**
   13) Entrega de formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos **(Formato L)**
   14) Entrega de Carta de compromiso de Soporte Técnico **(Formato M)**
   15) Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la autoridad de Salud competente y vigente (Según lo mencionado en las condiciones generales del equipamiento), Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento para el equipo, Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, Certificado de Seguridad Eléctrica IEC 60601-1.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA, en señal y conformidad firman dando fe de lo anterior.

Firma y Sello del Representante Técnico y/o comercial y/o Legal de la Empresa	Firma y Sello del Jefe de Servicio o Usuario Final
Firma y Sello del Representante del Almacén Central del Hospital Goyeneche	Firma y Sello del Representante de Ingeniería o Especialista en Equipamiento Médico

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO B
FICHA TECNICA

DATOS DEL CONTRATISTA	N° CONTRATO	N° O/C

DENOMINACION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	AÑO DE FABRICACION	PAIS DE FABRICACION

COMPONENTES DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° LOTE

Firma y Sello del Representante Técnico

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, C.M.P. 21140

Lic. Javier Simborth Luna, CARDIOLOGO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. JAVIER FRED CORNEJO CERVANTES, CIP 87072, INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Ing. Cristian Ellerio Tuero, C.I.P. 214870, RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO C

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

PROCESO DE SELECCIÓN :

ITEM :

DENOMINACION :

MARCA :

MODELO :

N°	Descripción de la Prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado – valor esperado

(*) Las Pruebas de este protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.
(*) El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y Sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada JEFE DEPARTAMENTO DE MEDICINA C.M.P. 21140

Dr. Javier Simborth Luna CARDIOLOGO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE ING. JAVIER FREDDY VIVEROS CERVANTES CIP. 87072 INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE Ing. Edwin Kathis Bueno Tuero C.I.P. 214870 GERENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO D

FORMATO PARA EL RESULTADO DE PROTOCOLO DE PRUEBAS

ITEM :

DENOMINACION :

MARCA :

MODELO :

N°	Descripción de la Prueba (*)	Resultado – valor esperado	Resultado/Valor obtenido	Tiempo estimado de realización		OBSERVACIONES
				SI	NO	

(*) Las Pruebas de este protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.
(*) El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDY RIVERA CERVANTES
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

Firma y Sello del Representante Técnico y/o comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y Sello del Representante de Ingeniería o Especialista en Equipamiento Médico Del Hospital III Goyeneche

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Simon Bueno Tuero
C.I.P. 214970
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III-GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tirado
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO E

PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DATOS DEL CONTRATISTA	N° CONTRATO	N° O/C	FECHA DE RECEPCION

DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	PERIODO (MESES) SEGÚN PROPUESTA TECNICA

N°	Descripción Actividad (Año .....)	Periodo de Mantenimiento Preventivo							
		1	2	3	4	...	..	35	36

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY MEJIA CERVANTES
CIP 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Kathia Bueno Tuero
C.I.P. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Firma y Sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Importante:

Las actividades de mantenimiento serán concordantes con los manuales de operación y servicio técnico, debiendo considerar todos los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios y mano de obra especializada

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernan Daguino Castillo Tenorio
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO F

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
M.P. 39949 R.N.E. 14135

ITEM :

DENOMINACION :

MARCA :

MODELO :

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP. 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS A REALIZAR PARA CADA ACTIVIDAD (*)	MATERIALES Y REPUESTOS	HERRAMIENTAS INSTRUMENTOS	EJECUTORES (Ing/Téc)	HORA / HOMBRE

Firma y Sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Sylvia Kathia Bueno Tuero
CIP. 214970
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, C.M.P. 21140

FORMATO G

CAPACITACION DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS BIENES Y EQUIPAMIENTO

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		**NACIONALIDAD**	**EXPERIENCIA**
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINO**	**DIAS - HORARIO**

N°	TEMATICA DE LA CAPACITACION	HORAS
1	Principios de Funcionamiento	
2	Operación de los Bienes y Equipamiento	
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos	
4	Presentación y Orientación en el manejo de las partes de los bienes y equipamiento.	
5	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento.	
6	Práctica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes.	
7	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento.	
8	Seguridad de los Bienes y Equipamiento.	
9	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes	
	TOTAL DE HORAS	

(*) La temática del curso es referencial, el contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES, CIP 87072, INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

Firma y Sello del Instructor

Firma y Sello del Representante Técnico y/o comercial y/o Legal de la Empresa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE — Ingeniero Gustavo Bueno Tuero, CIP 2148970, RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Firma y Sello del Jefe de Servicio o Usuario Final

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Yermia Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO H

CONSTANCIA DE CAPACITACION DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS BIENES Y EQUIPAMIENTO

ENTIDAD	HOSPITAL III GOYENECHE
SERVICIO	

Simborth Luna
CARDIOLOGO
C.M.P. 22249 R.N.E. 14120

En fecha ..... de ..... del..... , en la ciudad de Arequipa, se desarrolló la capacitación en ....., durante .....horas.

NOMBRE DEL BIEN	
MARCA	
MODELO	

Expositor: .....

En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital III Goyeneche:

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FRED RIVERA CERVANTES
CIP. 57072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Cynthia Bueno Tuero
C.I.P. 214070
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Firma y Sello del Instructor

Firma y Sello del Representante Técnico y/o comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y Sello del Jefe de Servicio o Usuario Final

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Ramón Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO I

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO	DIAS - HORARIO

N°	TEMATICA MINIMA DE LA CAPACITACION	HORAS
1	Presentación y Orientación en el Manejo de Equipos	
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).	
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.	
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.	
5	Actividades de Mantenimiento preventivo de los equipos.	
6	Uso de los insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.	
7	Detección de fallas y código de errores de los equipos.	
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para la calibración de los equipos que lo requieren.	
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos	
10	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos	
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo.	
12	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos	
	TOTAL DE HORAS	

Jr. Jhoyner Lunaborth Luna
INGENIERO
CIP. 2[illegible] R.N.C. 14220

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDO RIVERA CERVANTES
CIP. 63072
INSPECTOR - IOARR N°2483218-2DA ETAPA

(*) La temática del curso es referencial, el contratista podrá mejorar su contenido y la entidad dar su aprobación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Sergio Kamisato Tuero
C.I.P. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Firma y Sello del Instructor

Firma y Sello del Representante Técnico y/o comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y Sello del Representante de Ingeniería o Especialista en Equipamiento Médico Del Hospital III Goyeneche

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO J

CONSTANCIA DE CAPACITACION ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS

ENTIDAD	HOSPITAL III GOYENECHE
SERVICIO	

En fecha..... de ..... del..... , en la ciudad de Arequipa, se desarrolló la capacitación en ....., durante .....horas.

NOMBRE DEL BIEN	
MARCA	
MODELO	

Expositor: .....

En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital III Goyeneche:

NOMBRE	CARGO	FIRMA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDY ... CIP 91183
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el contratista ha ejecutado la capacitación en forma satisfactoria.

Firma y Sello del Instructor

Firma y Sello del Representante Técnico y/o comercial y/o Legal de la Empresa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Sinay Mathia Bueno Tuero
C.I.P. 214870
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Firma y Sello del Representante de Ingeniería o Especialista en Equipamiento Médico Del Hospital III Goyeneche

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO K

COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Srs.

Hospital III Goyeneche

Presente.-

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIÓLOGO

De nuestra consideración,

El que suscribe, don ..... Identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con RUC N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO, disponibilidad inmediata en stock de insumos repuestos y accesorios del equipamiento así como de servicio técnico por un periodo no menor de ..... (indicar los años en números y letras), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los bien(es) .....

Arequipa, ...de.....del.....

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FIDEL RIVERA CERVANTES
CIP 67072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Firma y Sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Alina Bueno Tuero
CIP 74970
RESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Domingo Carbajo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

FORMATO L

FORMATO DE COSTOS UNITARIOS DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS

DENOMINACION DEL BIEN:

MARCA:

MODELO:

N°	DENOMINACION	CODIGO DE PARTE	CARACTERISTICAS	PRECIO (NUEVOS SOLES)	OBSERVACIONES
COMPONENTES					
REPUESTOS					
ACCESORIOS					
INSUMOS					

Dr. Javier Simborth Luna
CARDIOLOGO
CMP 28349 RNE. 14120

Arequipa, ... de ..... del .....

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 67172
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

Firma y Sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Nota: De ser necesario adjuntar hojas adicionales

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Silvia Karina Bueno Tuero
CIP 240870
PRESIDENTE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

HOSPITAL GOYENECHE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

93

FORMATO M

COMPROMISO DE SOPORTE TECNICO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Dr. Hernán Demetrio Castillo Tejada
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
C.M.P. 21140

Srs.

Hospital III Goyeneche

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don ..... Identificado con D.N.I. N° ....., Representante Legal de ....., con RUC N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO, el compromiso de soporte técnico dentro del territorio nacional y con personal técnico capacitado por un periodo no menor de 05 (cinco) años, posterior al término de la garantía comercial la cual se contabiliza a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los bien(es) .....

Dr. Javier Simborth Lur...
CARDIOLOGO
C.M.P. 32340 R.N.E. 14128

Arequipa, ...de.....del.....

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
ING. JAVIER FREDDY RIVERA CERVANTES
CIP 61072
INSPECTOR - IOARR N° 2483218-2DA ETAPA

Firma y Sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD HOSPITAL III GOYENECHE
Ing. Sylvia Kathia Bueno Tuesto
C.I.P. 214870
RESPONSABLE IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD LEGAL**
	HABILITACIÓN
	Requisitos: 1. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento para el equipo (CBPA) 2. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. 3. Certificado de Seguridad Eléctrica IEC 60601-1 **Importante** *De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.* Acreditación: 1. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para el equipo deberá estar emitido por el fabricante nacional o extranjero emitido por la autoridad o entidad competente o documento de fabricante que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de equipamiento médico, por ejemplo, certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente o FDA. 2. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor, donde consigne que la empresa está certificada para almacenar los productos a temperatura ambiente. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentara el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vinculo contractual entre ambas partes. 3. Copia simple del CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA IEC 60601-1. **Importante** *En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.*
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,620,000.00 (Un millón seiscientos veinte mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes equipos: **ECOCARDIOGRAFO, ECOGRAFOS ULTRASONIDOS** **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya

	cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[9], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. **Importante** *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
C	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
C.1	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	<u>Requisitos</u>: Un (01) profesional Ingeniero o Técnico biomédico y/o electrónico y/o electricista y/o mecánico electricista

[9] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	y/o Tecnólogo Médico encargado de la instalación y capacitación. Deberá contar con acreditación del fabricante de la marca con una experiencia de dos (02) años como mínimo en operación, instalación y/o mantenimiento de equipos Ecocardiógrafo doppler **<u>Acreditación</u>:** La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.* • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. **Acreditación**: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**, según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta **Pi** = Puntaje de la oferta a evaluar **Oi** = Precio i **Om** = Precio de la oferta más baja **PMP** = Puntaje máximo del precio **[80] puntos**
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[10]	
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. **Acreditación**: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor **(Anexo N° 10)** ***Advertencia*** *De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	36 meses adicionales **[20] puntos** 24 meses adicionales **[10] puntos** 12 meses adicionales **[05] puntos** **[20] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[11]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

[10] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.
[11] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER POR OPTIMIZACION PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA" IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA**, que celebra de una parte **HOSPITAL GOYENECHE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC Nº **20163654246**, con domicilio legal en **AV. GOYENECHE NRO. S/N (HOSPITAL GOYENECHE) AREQUIPA - AREQUIPA – AREQUIPA,** representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG** para la contratación de **ADQUISICION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER POR OPTIMIZACION PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA" IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER POR OPTIMIZACION PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL III GOYENECHE - AREQUIPA" IOARR N° 2483218 - 2DA ETAPA**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[12]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES, en PAGO ÚNICO,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

[12] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA PRESTACIONES ACCESORIAS

Las prestaciones accesorias tienen por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ECOCARDIOGRAFO DOPPLER, MARCA: [CONSIGNAR MARCA], MODELO: [CONSIGNAR MODELO], AÑO DE FABRICACIÓN: [CONSIGNAR AÑO DE FABRICACION], PAÍS DE FABRICACIÓN: [CONSIGNAR PAIS DE FABRICACION], el cual se realizará durante el periodo de garantía.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a S/ [CONSIGNAR MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [CONSIGNAR MESES], el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa del Equipo.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y la conformidad será otorgada por **EL COMITÉ DE RECEPCIÓN, designado mediante Resolución Directoral** en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[13]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[14].

[13] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[14] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[15]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[15] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado …			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra[16]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[16] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al articulo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][17]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][18]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[19]

[17] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[18] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[19] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1 **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	**Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO DE PRESTACION PRINCIPAL (a)	PRECIO DE PRESTACIÓN ACCESORIA (b)	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] (a + b)
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
1										
2										
3										

[20] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[21] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[22] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[23] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[24] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[25] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [20]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[21]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[22] DE:	MONEDA	IMPORTE[23]	TIPO DE CAMBIO VENTA[24]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [25]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.
También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA DE GARANTIA COMERCIAL ADICIONAL

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2022-HG
Presente.-

Estimados señores:

El que suscribe, ..., identificado con DNI Nº ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. Nº ....., declara que mi representada GARANTIZA el bien ofertado contra cualquier desperfecto o deficiencia que pudiera manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes, por el período que se indica en el siguiente detalle:

(A) GARANTIA EN MESES, SEGÚN CONDICIONES DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	(B) GARANTIA ADICIONAL EN MESES	GARANTIA TOTAL "A + B" (EN MESES)

Esta garantía comercial adicional tiene una vigencia de..... (...) MESES, contados a partir del término del Plazo de Garantía Mínima establecida los requerimientos técnicos mínimos del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

En función a ello, garantizamos que el bien ofertado incluyendo sus componentes estarán libres de defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el punto de destino.

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes y piezas y/o componentes defectuosos del equipo ofertado así como de los componentes del equipamiento, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra representada, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el/los usuarios de los bienes antes indicados.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra representada, vandalismo, terrorismo, incendio, terremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los bienes ofertados por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía, será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor